

# Estrategia para la Internacionalización de las Universidades Españolas 2015-2020

Ministerio  
de Educación, Cultura  
y Deporte



# Estrategia para la Internacionalización de las Universidades Españolas

2015-2020

Marzo 2015

Catálogo de publicaciones del Ministerio: [www.mecd.gob.es](http://www.mecd.gob.es)  
Catálogo general de publicaciones oficiales: [publicacionesoficiales.boe.es](http://publicacionesoficiales.boe.es)

Edición 2016

Imagen de cubierta:  
Montaje sobre imagen de Sebastiaan ter Burg [CC BY 2.0  
(<http://creativecommons.org/licenses/by/2.0>)], via Wikimedia Commons



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE  
Secretaría General de Universidades

Edita:  
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
Subdirección General  
de Documentación y Publicaciones

© De los textos e imágenes: sus autores

NIPO: 030-16-568-5 (en papel)  
NIPO: 030-16-569-0 (en línea)  
Depósito legal: M-37698-2016

# Índice

	<b>Pág.</b>
<b>Resumen ejecutivo</b> .....	5
<b>Estrategia para la Internacionalización de las Universidades Españolas 2015-2020</b> ..	13
<b>1. Introducción</b> .....	14
<b>2. Contexto internacional y nacional</b> .....	16
<b>3. Diagnóstico</b> .....	18
3.1. Análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades.....	18
3.2. Retos .....	23
<b>4. Factores de internacionalización</b> .....	24
4.1. Movilidad de entrada y de salida. Captación de talento.....	24
4.2. Reconocimiento de periodos de estudio y de titulaciones .....	26
4.3. Acreditación del personal docente e investigador .....	28
4.4. Acreditación de programas.....	29
4.5. Investigación. Doctorado internacional.....	29
4.6. Transferencia de Conocimiento e Innovación.....	30
4.7. Empleabilidad.....	30
4.8. Cooperación en educación con otras regiones del mundo .....	31
<b>5. Objetivos y ejes de actuación</b> .....	32
5.1. Objetivo General .....	32
5.2. Ejes de Actuación .....	33
<b>6. Propuesta de Actuaciones e Indicadores</b> .....	35
<b>7. Desarrollo y Seguimiento de la Estrategia</b> .....	49
<b>Anexo I. Cronograma de Acciones e Indicadores</b> .....	52
<b>Anexo II. Glosario de siglas empleadas</b> .....	53

# Resumen ejecutivo



# Introducción

La internacionalización es un factor clave para el desarrollo de la calidad de las universidades españolas, teniendo el potencial de ser el motor para la reforma del sistema universitario español en busca de la mejora de su eficiencia, excelencia y competitividad en un entorno global.

España, fiel a su tradición, es un país abierto y que actúa como puente entre dos continentes. Nuestro país es uno de los pocos que cuenta con el privilegio de formar parte de dos de las comunidades políticas y culturales más importantes del mundo, la europea y la iberoamericana. Todo ello se refleja en las aulas de las universidades españolas, que son punto de encuentro para los alumnos europeos y latinoamericanos y, como consecuencia de ello, cada vez de más alumnos internacionales procedentes de otros destinos.

La doble adscripción regional de España supone una gran ventaja en una sociedad globalizada como la actual, con una creciente interdependencia económica del exterior, y en un contexto de cooperación y competición global por talento y por inversiones relacionadas con el conocimiento.

El desarrollo de un sistema de educación superior internacionalizado en España debe jugar un papel fundamental en mantener y contribuir a aumentar el atractivo internacional de España, mediante la educación de los profesionales altamente cualificados que nuestra economía y nuestra sociedad necesitan, dando a los estudiantes los conocimientos y competencias demandados por la economía global, así como generando y transfiriendo conocimiento a la sociedad y empresas españolas.

La internacionalización proporciona oportunidades de mejorar la calidad de las actividades de aprendizaje, docencia, investigación, transferencia e innovación en nuestras universidades, consolidando España como una referencia en educación internacional en español, debiendo también a empezar a competir ofreciendo educación internacional de calidad mundial en inglés y otras lenguas extranjeras.

Nuestras universidades deben ser atractivas y reconocidas internacionalmente, capaces de competir con las mejores universidades de otros países, contribuyendo a resolver los grandes retos sociales, muchos de ellos globales, de las sociedades modernas.

A nivel del Espacio Europeo de Educación Superior EEES, los Ministros de los 47 países del proceso de Bolonia acordaron en 2007 una Estrategia para la Dimensión Exterior del EEES<sup>1</sup> y en 2012 una Estrategia de Movilidad 2020<sup>2</sup>. En la Unión Europea UE, la Comisión aprobó en 2013 una estrategia de internacionalización para la UE<sup>3</sup>. Estas estrategias proponen medidas y objetivos concretos para promover la movilidad internacional de estudiantes y de personal y la internacionalización de los sistemas e instituciones de educación superior. Todos los miembros del EEES deben desarrollar sus estrategias y objetivos nacionales con medidas concretas e indicadores medibles.

El Grupo de Trabajo de Internacionalización de las Universidades coordinado por la Secretaría General de Universidades (SGU) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), ha contado con amplia participación de otros departamentos ministeriales, universidades y otros actores del sistema universitario, incluyendo las empresas y organismos de la sociedad civil. La Estrategia

---

**1** European Higher Education in a Global Setting. A Strategy for the External Dimension of the Bologna Process.

**2** Mobility for Better Learning. Mobility Strategy 2020 for the European Higher Education Area.

**3** European Higher Education in the World. EC. July 2013.

de Internacionalización se plantea como un conjunto de medidas y acciones concretas a desarrollar por actores específicos con el fin de lograr resultados medibles en un plazo de tiempo determinado.

La Estrategia parte de un diagnóstico de la internacionalización del sistema e instituciones universitarias e identifica los retos a afrontar en un entorno abierto de colaboración y competición a nivel internacional en educación superior. Se propone en función de estos retos, un sistema de visión y objetivos, así como acciones concretas para su desarrollo.

La Estrategia se aprueba en un periodo de austeridad presupuestaria que, sin embargo, no se plantea como un obstáculo para la misma sino como fuente de nuevas oportunidades. De este modo, la financiación de las acciones propuestas se realizará a través de los programas regionales, nacionales y comunitarios con objetivos similares a los de la Estrategia. Además, la Estrategia pretende incrementar la capacidad de atracción de recursos económicos por parte de las universidades españolas gracias al incremento en el número de estudiantes extranjeros, de proyectos competitivos internacionales, etc. El compromiso de dedicación de esfuerzos y recursos de todos los actores deberá permitir la consecución de los objetivos e indicadores fijados.

La Estrategia es coherente con otras estrategias gubernamentales como la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013 – 2020 del Ministerio de Economía y Competitividad, así como con el Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española 2014 – 2015. A su vez debe formar parte de los objetivos de Acción Exterior fijados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en el marco de una estrategia global exterior que ayude a incrementar el atractivo de España como lugar idóneo para la localización de actividades intensivas en conocimiento.

La SGU, en colaboración con las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU) y de las universidades a través del Consejo de Universidades, y de todos los actores del sistema universitario, empresas y organismos económicos y sociales, propone cuatro ejes estratégicos de actuación con 28 medidas concretas para su desarrollo.

La SGU y las Comunidades Autónomas son corresponsables de la implantación de estos objetivos conjuntos de internacionalización dentro de sus límites competenciales y con pleno respeto a la autonomía de las universidades españolas.

## Objetivos, ejes estratégicos y acciones

La estrategia propone un objetivo general para el horizonte 2020.

### **Objetivo General**

Consolidar un sistema universitario fuerte e internacionalmente atractivo que promueva la movilidad de entrada y salida de los mejores estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración y servicios, la calidad educativa, el potencial del español como idioma para la educación superior, la internacionalización de los programas formativos y las actividades de I+D+i, contribuyendo a la mejora del atractivo y de la competitividad internacional de España, así como al desarrollo socioeconómico de su entorno próximo basado en el conocimiento.

Para alcanzar este objetivo general se proponen las siguientes actuaciones concretas en 4 grandes ejes estratégicos.

## 1. Consolidar un sistema universitario altamente internacionalizado

Las universidades deben suministrar a sus estudiantes la formación y las competencias necesarias para trabajar en un entorno internacional abierto, contando para ello con un personal docente e investigador, administrativo y de servicios con experiencia internacional que apoye la internacionalización del sistema universitario. Adaptación de los sistemas de reconocimiento y aseguramiento de la calidad a los estándares del EEES.

- 1.1. **Mejora del marco legal para internacionalización.** El MECD y las CC.AA. revisarán el marco legal para mejorar las condiciones para la internacionalización de las universidades, introduciendo mejoras a nivel estatal y regional
- 1.2. **Internacionalización de programas formativos.** Elaboración de guías y recomendaciones para internacionalización de los programas formativos con inclusión de competencias transversales: comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, ciudadanía activa, procesos de internacionalización, mercadotecnia internacional, etc.
- 1.3. **Movilidad.** Promoción de la movilidad internacional de todos los colectivos académicos mejorando su medida, introduciendo ventanas de movilidad en los programas de estudio de Grado y Máster de los estudiantes y fomentando la movilidad de conocimiento del PDI y PAS y la movilidad de empleo e inserción laboral.
  - 1.3.1. **Medida de la movilidad.** Establecimiento de sistemas de colección e integración de datos de movilidad de entrada y salida en el Sistema Integrado de Información Universitaria.
  - 1.3.2. **Movilidad de estudiantes. Ventanas de movilidad.** Estudio de la posibilidad de integración estructural de ventanas de movilidad en los programas de grado y máster con recomendaciones sobre su implantación.
  - 1.3.3. **Movilidad de PDI y PAS.** Valoración de las actividades internacionales en la acreditación y carrera profesional del PDI y PAS con introducción de criterios de internacionalización en los protocolos de selección y promoción profesional.
  - 1.3.4. **Movilidad de empleo.** Mejora de la información sobre oportunidades internacionales de inserción profesional, prácticas, pasantías, etc. en empresas y universidades extranjeras. Web de movilidad internacional.
  - 1.3.5. **Entrada, estancia y residencia; visados y autorizaciones:** Simplificación de marcos normativos que favorezcan la entrada, estancia y residencia de estudiantes, profesores e investigadores extranjeros.
- 1.4. **Internacionalización en casa.** Incrementar el multilingüismo, la multiculturalidad y la internacionalización de los campus universitarios españoles. Manual de internacionalización en casa.
- 1.5. **Reconocimiento de títulos y periodos de estudio.** Mejora de la eficiencia y eficacia del procedimiento de reconocimiento de periodos de estudio y de títulos tanto del EEES como con terceros países con aplicación de la Convención de Lisboa de Reconocimiento.



- 1.6. **Aseguramiento transnacional de la Calidad.** Apertura a los procesos de acreditación transnacional institucional y de programas del EEES: Enfoque Europeo de Acreditación de Programas Conjuntos, Agencias de Calidad del Registro Europeo, Estándares Europeo de Calidad, etc.

## 2. Aumentar el atractivo internacional de las universidades

Se debe mejorar la visibilidad y el reconocimiento internacional de los mejores campus universitarios españoles como entornos atractivos para vivir, estudiar, enseñar y trabajar, actuando de imanes para la atracción de talento y de inversiones internacionales relacionadas con el conocimiento.

- 2.1. **Internacionalización de las universidades.** El MECD y las CC.AA. fomentarán el desarrollo, actualización e implantación de estrategias institucionales de internacionalización. La internacionalización debe ser considerada como una dimensión horizontal que afecta a todas las unidades de la universidad.
- 2.2. **Servicios de acogida.** Reforzar los servicios de apoyo a la venida, estancia y partida de estudiantes y visitantes extranjeros. Asesoramiento, acompañamiento y orientación para el establecimiento en España.
- 2.3. **Cursos de adaptación para estudiantes extranjeros.** Generalizar a nivel institucional el diseño e implantación de cursos de adaptación para estudiantes extranjeros tanto de español como de metodologías de estudio, evaluación y aprendizaje, cultura y en su caso materias específicas a la titulación a cursar.
- 2.4. **Programas formativos en inglés y otras lenguas extranjeras.** Incrementar el número de programas de Grado y Máster impartidos en inglés y otras lenguas extranjeras. Programas de aprendizaje en inglés para todo el personal universitario PDI y PAS.
- 2.5. **Titulaciones conjuntas y múltiples transnacionales.** Promocionar titulaciones conjuntas o múltiples con universidades de excelencia extranjeras, con oferta académica flexible de títulos y programas a nivel internacional. Identificación de obstáculos a programas conjuntos.
- 2.6. **Posicionamiento internacional de las universidades.** Mejorar el posicionamiento internacional de las universidades españolas. Criterios e indicadores para la mejora en ranking globales de universidades en temas específicos poniendo en valor la educación, investigación e innovación de clase mundial realizada en los campus españoles.
- 2.7. **Participación en redes, proyectos y programas internacionales.** Fomentar la participación de las universidades en redes de excelencia, proyectos y consorcios en programas comunitarios educativos como Erasmus + y de I+D+i como Horizonte 2020 y otros programas internacionales de educación, investigación e innovación.
- 2.8. **Promoción en el exterior del sistema universitario y universidades españolas.** Mejorar la promoción de las universidades españolas en los mercados internacionales de educación superior con desarrollo de la marca "Study in Spain". Participación en ferias internacionales de educación superior y desarrollo y actualización de portales con información para estudiantes internacionales. Portal de Inmigración.

### 3. Promover la competitividad internacional del entorno

Las universidades, sin dejar de participar en las Redes Internacionales de Conocimiento, deben integrarse en el tejido social y productivo de su entorno próximo y convertirse en un elemento dinamizador y de progreso de los mismos, generando y transfiriendo conocimiento a la sociedad.

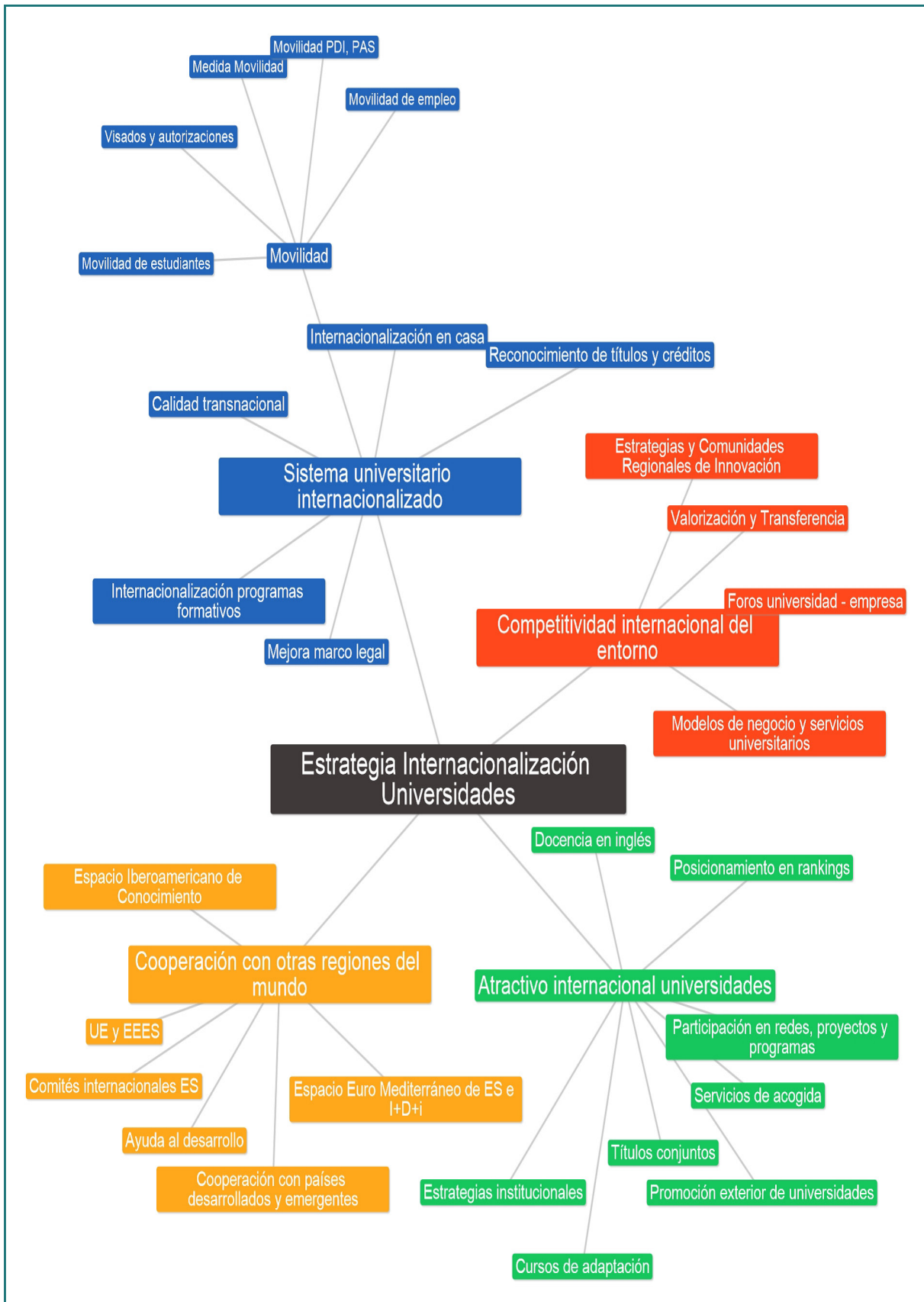
- 3.1. **Foros internacionales universidad – empresa.** Organización de foros universidad – empresa para fomentar la participación conjunta en proyectos y programas internacionales de prácticas de estudiantes, doctorados industriales, liderazgo industrial e innovación
- 3.2. **Compromiso regional de las universidades.** Participación de las universidades en la creación de ecosistemas de conocimiento en interacción con las empresas, agentes del conocimiento, administraciones regionales y organismos de la sociedad civil: Campus de Excelencia Internacional, Estrategias Regionales de Especialización Inteligente RIS3, Comunidades Regionales de Innovación RIC de las Comunidades de Innovación y Conocimiento KIC del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología.
- 3.3. **Internacionalización de las Oficinas de Valorización y Transferencia.** Fomentar procedimientos internacionales en materia de protección de resultados de I+D+i; publicación, comercialización, creación de empresas de base tecnológica, etc.
- 3.4. **Productos y servicios universitarios.** Desarrollo de modelos de negocio y de servicios universitarios para exportación con identificación de los potenciales demandantes en otros países.

### 4. Intensificar la cooperación en educación superior con otras regiones del mundo

Las universidades españolas deben participar de forma más activa en las redes internacionales de producción de nuevo conocimiento en colaboración con redes de excelencia e instituciones de todas las regiones del mundo: países de la UE, aprovechando las oportunidades de colaboración y financiación que ofrecen los programas educativos y de investigación de la Comisión Europea, países en vías de desarrollo, países emergentes y países más desarrollados

- 4.1. **Unión Europea y Espacio Europeo de Educación Superior.** Promover el establecimiento de colaboraciones y acuerdos bilaterales con países de la UE y del EEES en materias de reconocimiento, aseguramiento de la calidad, movilidad y movilidad.
- 4.2. **Espacio Iberoamericano del Conocimiento.** Reforzar el liderazgo y la presencia española en la construcción del Espacio Iberoamericano del Conocimiento y sus programas: Pablo Neruda, CYTED y Programa Iberoamericano de Innovación.
- 4.3. **Espacio Euro Mediterráneo de Educación Superior e Investigación.** Promover el establecimiento de colaboraciones y acuerdos bilaterales con países y universidades del Mediterráneo en el ámbito de la construcción del Espacio Euro Mediterráneo de Educación Superior e Investigación, Programas de la Unión por el Mediterráneo y Oficina Mediterránea de la Juventud.
- 4.4. **Países Desarrollados y Emergentes.** Explorar vías de cooperación específicas dentro de la acción exterior española con USA, BRIC, MINT, Australia, Canadá, Corea del Sur.
- 4.5. **Cooperación para el Desarrollo.** Reforzar la cooperación con países en vías de desarrollo en relación con el Plan Director de Ayuda a la Cooperación y el Desarrollo del MAEC.
- 4.6. **Organismos y Programas Multilaterales de Educación Superior.** Mejorar participación en Foros Políticos de cooperación en educación superior a nivel de la UE, EEES, OCDE, etc.

La figura adjunta presenta el esquema de la estrategia



## Indicadores y hoja de ruta indicativa

La tabla presenta el calendario indicativo de implantación de los resultados e indicadores propuestos para los dos primeros años.

<b>1.º Semestre 2015</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.1. Informe cambios Normativos.</li> <li>1.2. Manual de internacionalización de currículum formativos.</li> <li>1.3.5. Simplificación de marcos normativos que favorezcan la entrada, estancia y residencia de estudiantes, profesores e investigadores extranjeros.</li> <li>2.4. Fijar objetivos para cada institución en función de su posición de partida.</li> <li>2.5. Recomendaciones programas conjuntos.</li> <li>2.6. Recomendaciones para la mejora en ranking globales.</li> <li>2.7. Medidas de apoyo a formación de consorcios y preparación de propuestas a Erasmus +, Horizonte 2020, EIT, etc.</li> <li>4.1. Plena adopción instrumentos EEES. Acuerdos bilaterales Reconocimiento y Calidad con países de la UE y el EEES.</li> <li>4.2. Participación de liderazgo en programas EIC. Acuerdos bilaterales de Reconocimiento y calidad con países iberoamericanos.</li> </ul>
<b>2.º Semestre 2015</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.3.1. Sistema de medida de movilidad integrado en el SIU.</li> <li>1.3.3. Criterios de valorización de actividades de internacionalización.</li> <li>1.5. Internacionalización de programas formativos.</li> <li>2.2. Plan "Welcome Spain".</li> <li>2.8. Plan de Promoción exterior en Ferias Internacionales. Criterios para portales de promoción para estudiar en España. Portal de Inmigración.</li> <li>3.1. Plan de Acción de internacionalización "Universidad – Empresa".</li> <li>4.3. Participación en programas comunitarios de vecindad con países mediterráneos. Programas de la UpM y de la OMJ.</li> <li>4.4. Programas educativos y proyectos de I+D+i conjuntos de excelencia con países desarrollados y emergentes. Acuerdos bilaterales USA, China, Australia.</li> <li>4.5. Participación en el Área de Educación Superior e Investigación del Plan Director de Cooperación.</li> <li>4.6. Participación activa en Grupos de Trabajo y Comité EEES, OCDE, CE, EQAR, IUE.</li> </ul>
<b>1.º Semestre 2016</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2.1. 100% universidades con Estrategia actualizada de internacionalización.</li> <li>1.3.2. Ventanas de movilidad en programas de estudio.</li> <li>3.3. Ayuda a Oficinas de Valorización y Transferencia.</li> </ul>
<b>2.º Semestre 2016</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.3.1. Indicadores de movilidad en SIU.</li> <li>3.3. % de estudiantes móviles de entrada y salida en la media de la OCDE.</li> <li>1.7. Enfoque Europeo Programas Conjuntos. Apertura a Agencias EQAR.</li> <li>2.3. Actualización y generalización Cursos de Adaptación.</li> <li>1.6. Tiempo máximo de reconocimiento de títulos de 1 mes.</li> <li>3.2. CEI participando en RIS3 y RIC del EIT.</li> <li>3.4. Modelo de negocio de productos y servicios universitarios para exportación.</li> </ul>

Estrategia para  
la Internacionalización  
de las Universidades  
Españolas  
2015-2020

# 1. Introducción

El conocimiento, es decir, la educación, la investigación y la innovación, se ha convertido en un importante motor de crecimiento y prosperidad, dada su capacidad para crear valor económico en el marco de un nuevo modelo de desarrollo socioeconómico basado en la inversión en capital humano y bienes intangibles.

Una de las principales consecuencias del proceso de adaptación de la economía a las exigencias de una sociedad global y del conocimiento es que ha puesto el foco de atención en la educación. En este sentido, la Comisión Europea advierte de que, en un futuro muy próximo, el 90% de las ofertas de trabajo en suelo europeo requerirán personal cualificado o muy cualificado<sup>1</sup>.

En este nuevo contexto la universidad está llamada a jugar un papel fundamental en cuanto que proveedora de capital humano cualificado, generadora de nuevo conocimiento y transmisora del existente al ámbito productivo y a la sociedad en su conjunto.

La creciente globalización y la necesidad de conocimiento para el desarrollo endógeno afectan a todos los países, incluyendo los emergentes (BRIC: Brasil, Rusia, India y China; MINT: México, Indonesia, Nigeria, Turquía, etc.). La educación se ha convertido en una prioridad también para ellos y, de hecho, a día de hoy se encuentran entre los países que tienen un mayor número de nacionales estudiando en universidades extranjeras. Una tendencia que se va a consolidar en los próximos años, de ahí que se espere que la población estudiantil móvil alcance los 7 millones al final de la década<sup>2</sup>.

Este entorno de globalización, apertura y exposición de la sociedad y economía españolas a la escena internacional plantea dos grandes retos a las universidades españolas en su triple misión de docencia, investigación y transferencia de conocimiento. En primer lugar, tienen que responder a la cada vez mayor demanda de personal cualificado, con capacidad para innovar y emprender, así como para desarrollar su trabajo a nivel global. En segundo lugar, no pueden permanecer al margen de los esfuerzos que universidades de todo el mundo están haciendo por atraer talento, tanto estudiantes como profesores e investigadores, pues de ello depende en gran medida sus oportunidades de participar en programas, proyectos y redes de cooperación internacional en educación, investigación e innovación.

La internacionalización de la educación superior universitaria, definida como el proceso de integrar una dimensión internacional, inter-cultural y/o global en los objetivos, funciones (enseñanza/aprendizaje, investigación, servicios) y suministro de la educación superior<sup>3</sup>, es un factor esencial de la reforma para la mejora de la calidad y de la eficiencia de las universidades españolas<sup>4</sup>, favorece la aproximación a la excelencia como elemento que debe inspirar la educación española y para avanzar hacia una sociedad y una economía del conocimiento que propicien un modelo de desarrollo y crecimiento más sólido y estable.

El **concepto de internacionalización** va más allá de la mera movilidad de estudiantes y firma de acuerdos internacionales. Se deben considerar aspectos de internacionalización de los currículum formativos, circulación de cerebros, internacionalización de la investigación, titulaciones interna-

<sup>1</sup> COM (2011) 5672 "Supporting growth and jobs – an agenda for the modernization of Europe's higher education systems".

<sup>2</sup> UNESCO Institute for Statistics.

<sup>3</sup> Strategies for Internationalization of Higher Education: A Comparative Study of Australia, Canada, Europe, and the United States. Ámsterdam. H. de Wit. 1995.

<sup>4</sup> Propuestas para la Reforma y Mejora de la Calidad y Eficiencia del Sistema Universitario Español.



cionales conjuntas o múltiples con socios extranjeros, internacionalización en casa, desarrollo de campus transnacionales, creación de sistemas internacionales de aseguramiento de la calidad, acreditación y verificación, competición por los mejores alumnos, clasificaciones internacionales (ranking) de universidades, desarrollo de asociaciones de antiguos alumnos (“alumni”) internacionales, intercambio de experiencias y buenas prácticas, empleabilidad y emprendimiento, etc.

Por otra parte, se debe valorizar el esfuerzo en educación superior realizado en las últimas décadas, considerando el mismo como un **activo** que, al igual que el idioma **español**, debe servir para mejorar nuestro posicionamiento en un entorno de competencia global por recursos estructurales no sujetos a los vaivenes de los ciclos económicos.

Las universidades e instituciones de educación superior deben contribuir a incrementar el **atractivo** y la **competitividad** de España en un contexto de competición global por talento (estudiantes, profesores, investigadores, profesionales, emprendedores) y por inversiones relacionadas con el conocimiento, con una nueva división del trabajo y de los recursos de capital a nivel global entre actividades basadas en el conocimiento y otras no intensivas en conocimiento. Las universidades e instituciones de educación superior se convierten así en imanes capaces de atraer talento y capital ligado al conocimiento.

Se debe poner el foco en el modo en que la internacionalización contribuye a la **mejora** de la educación, el aprendizaje, la investigación, la innovación, la mejora del desarrollo socioeconómico regional y la dimensión social de las universidades, contribuyendo a la resolución de los grandes **retos globales** de las sociedades modernas, los cuales requieren esfuerzos, capacidades y recursos que sobrepasan lo que es posible realizar a nivel nacional.

La internacionalización de las universidades debe ser un proceso transversal y **no excluyente** de su dimensión territorial regional y nacional. Los ámbitos territoriales regional, nacional e internacional son complementarios. La apertura internacional, para poder participar en las redes globales de producción y de aplicación del conocimiento, debe ser compatible con el impacto en el entorno territorial más cercano.

La presente Estrategia de Internacionalización tiene como objetivo, a partir del análisis de las fortalezas y debilidades, así como de las oportunidades y amenazas que se plantean, desarrollar un plan ejecutivo, basado en acciones concretas, que permita al sistema universitario español posicionarse de manera destacada en la escena internacional, con una oferta atractiva y competitiva. La estrategia se plantea como un conjunto de medidas y acciones concretas a desarrollar por actores específicos con el fin de lograr resultados medibles en un plazo de tiempo determinado.

La Estrategia se aprueba en un periodo de austeridad presupuestaria que, sin embargo, no se plantea como un obstáculo para la misma sino como fuente de nuevas oportunidades. De este modo, la financiación de las acciones propuestas se realizará a través de los programas regionales, nacionales y comunitarios con objetivos similares a los de la Estrategia. Además, la Estrategia pretende incrementar la capacidad de atracción de recursos económicos por parte de las universidades españolas gracias al incremento en el número de estudiantes extranjeros, de proyectos competitivos internacionales, etc. El compromiso de dedicación de esfuerzos y recursos de todos los actores deberá permitir la consecución de los objetivos e indicadores fijados.

## 2. Contexto internacional y nacional

A nivel europeo, el escenario viene marcado por la renovada agenda para la **modernización de las universidades**, el lanzamiento de la estrategia **Europa 2020**, en la que por 1ª vez en la historia de la UE se fijan objetivos en educación, y el lanzamiento oficial del **EEES** en 2010 bajo la Presidencia Española de la Unión Europea y Co-Presidencia del Proceso de Bolonia. Por su parte, la Comisión Europea ha lanzado la Estrategia de Internacionalización de la Educación Superior en la Unión Europea en julio de 2013<sup>5</sup> (European Higher Education in the World).

A partir de enero de 2014 la puesta en marcha de la nueva generación de programas educativos (**ErasmusPlus**) y de investigación (**Horizonte 2020**), en el marco de nuevas políticas de investigación y de innovación coincide con **reformas** en educación superior en muchos países.

Estas reformas tienen en común el objetivo de avanzar hacia la sociedad y la **economía del conocimiento** a través del fortalecimiento de la **dimensión global** de las instituciones generadoras de conocimiento y su interacción con el entorno investigador, tecnológico, empresarial y social, consolidando un modelo que sea capaz de responder a los grandes **retos globales** de las sociedades del siglo XXI: energía sostenible, clima, salud, agua, alimentación, pobreza, etc.

A nivel del EEES, tras la aprobación en 2007 de la estrategia de internacionalización del EEES<sup>6</sup>, el Comunicado Ministerial de Bucarest de 2012 aprobó la Estrategia de Movilidad 2020: Estrategia para un Mejor Aprendizaje<sup>7</sup>, que establece que se deben desarrollar **estrategias nacionales** e institucionales de **internacionalización y movilidad** de la educación superior, con **indicadores verificables**.

La estrategia de internacionalización del EEES identifica 5 áreas en las que tanto a nivel nacional como de forma conjunta, los 47 países signatarios del proceso intergubernamental de Bolonia deben adoptar medidas comunes para desarrollar la dimensión exterior del EEES: a) Mejorar la información sobre el EEES, b) Aumentar el atractivo y competitividad mundial de la educación superior europea, c) Reforzar la cooperación basada en asociaciones estructuradas, d) Intensificar el diálogo político con otras regiones del mundo y e) Avanzar en el reconocimiento de las calificaciones.

La Estrategia de Movilidad para un Mejor Aprendizaje define medidas concretas para promover la movilidad internacional de estudiantes y personal universitario, con el fin de alcanzar el objetivo fijado en el Comunicado Ministerial de Lovaina en 2009 de que *“en el año 2020 al menos un 20% de los graduados en el EEES hayan tenido un periodo de estudios en el extranjero”*.

Asimismo, el Consejo de la Unión Europea UE de diciembre 2013, en sus Conclusiones sobre la dimensión global de educación superior europea, invita a los Estados Miembros a *“...perseguir enfoques estratégicos exhaustivos hacia la internacionalización, en cooperación con los actores relevantes en las áreas de: movilidad de estudiantes y del personal docente, investigador y de la administración; internacionalización curricular y aprendizaje digital; cooperación estratégica, asociación y desarrollo de capacidades...”*.

<sup>5</sup> European Higher Education in the World. EC. July 2013.

<sup>6</sup> European Higher Education in a Global Setting. A Strategy for the External Dimension of the Bologna Process.

<sup>7</sup> Mobility for Better Learning. Mobility Strategy 2020 for the European Higher Education Area.

Por su parte, la Comisión Europea, en el marco de la Estrategia 2020, ha destacado el importante papel que los estudiantes e investigadores extranjeros desempeñan para conseguir un crecimiento sostenible, inteligente e integrador y, por tanto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en dicha Estrategia. Debido a ello, en marzo de 2013 ha presentado una propuesta de Directiva que refunde en un nuevo texto las Directivas en materia de entrada y residencia de nacionales de terceros países con fines de investigación, estudio y prácticas con la finalidad de introducir mejoras y simplificar el marco normativo relativo a estos grupos. Con ello, el nuevo texto se configurará como el instrumento fundamental para la atracción de talento hacia la UE.

España copreside en el periodo 2012 - 2015 el Grupo de Trabajo de Movilidad e Internacionalización del Grupo de Seguimiento de Bolonia encargado de la revisión de la estrategia de internacionalización del EEES.

Esta situación permite que, por primera vez, España tenga un papel destacado en el impulso de la estrategia del EEES respecto de la internacionalización de la educación superior, lo que debe facilitar su alineamiento con la estrategia española para un beneficio común. La UE, por su carácter transnacional, es una fuente importante de apoyo financiero y organizativo a la cooperación internacional en educación superior.

Por otra parte el **contexto nacional** actual con la **reforma** del sistema educativo y la reforma en marcha del sistema universitario con el fin de intentar mejorar su eficiencia, excelencia y competitividad, ofrece una **oportunidad** única para abordar de manera decidida la internacionalización de las universidades españolas.

Por otra parte cabe reseñar la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que menciona expresamente la internacionalización de las Universidades (artículo 39), y la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la que también se cita de manera expresa la internacionalización. En ambos textos se hacen referencias expresas a la movilidad, eje fundamental de esta Estrategia.

Por su parte, la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización LEI ha introducido un nuevo marco aplicable a la movilidad internacional que incide en la atracción de talento.

Asimismo, el Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española 2014-2015 incorpora en el eje de Estímulo a la cultura de la internacionalización y capital humano la Medida 38 de Desarrollo e implementación de una estrategia para la internacionalización de las universidades españolas, que contempla las actuaciones de esta estrategia.

Por su parte, el MECD a través del programa **Campus de Excelencia<sup>8</sup> Internacional CEI** ha fomentado el desarrollo de estrategias de internacionalización de los campus españoles, financiando actividades de: i) desarrollo de campus transfronterizos, ii) establecimiento de puentes internacionales con movilidad transnacional de aprendizaje y de conocimiento, iii) establecimiento en el extranjero de centros de excelencia de clase mundial, iv) organización en España de eventos internacionales, v) participación en proyectos, asociaciones y redes internacionales en educación, superior, investigación e innovación y vi) desarrollo de programas y estrategias institucionales de movilidad internacional de aprendizaje, conocimiento y empleo. Este programa establece una serie de acciones para la internacionalización de las universidades españolas que deben mantenerse durante algún tiempo.

## 3. Diagnóstico

### 3.1. Análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades

El diagnóstico del sistema universitario español, realizado varias veces en los últimos años<sup>9</sup>, presenta una débil internacionalización con falta, a pesar de esfuerzos recientes<sup>10</sup> de una estrategia formal y ampliamente consensuada que canalice los esfuerzos de todos los actores.

A pesar de la integración del sistema universitario español en el EEES, éste tiene todavía un bajo nivel de internacionalización. Si bien ha habido un notable avance en los últimos años. En poco tiempo, la internacionalización ha pasado a ser una **actividad central** de las universidades. Hoy en día la mayoría de las universidades españolas tiene estructuras que dan soporte a la actividad internacional, fomentando la movilidad de sus estudiantes y de su personal, firmando convenios y acuerdos internacionales, desarrollando titulaciones conjuntas con universidades extranjeras y participando en actividades internacionales de educación, investigación e innovación.

Además, las universidades españolas tienen una presencia muy activa en numerosas redes internacionales de universidades, participando en los organismos ejecutivos y en los consejos de administración de muchas de ellas.

Las universidades españolas ejecutan un 28,2% de la inversión total nacional en I+D<sup>11</sup>. Gracias a la calidad de nuestro sistema de investigación, en gran medida debido a las universidades, éste se sitúa entre los más productivos y con mayor nivel de impacto en el mundo a nivel científico. Con un 3,17% de la producción científica mundial y un 1,19% de factor de impacto normalizado<sup>12</sup>, España ocupa el 10º lugar mundial en ambos indicadores,

Las universidades españolas solicitan un 14,9% de las patentes nacionales (frente al 4,5% de los Organismos Públicos de Investigación), ocupando España el puesto 16 a nivel mundial, con un 0,49% de las patentes mundiales.

Todos estos datos muestran una notable eficacia del sistema universitario español si se ponen en relación con su nivel de financiación pública.

En relación con programas internacionales de I+D, las universidades españolas participan con las empresas españolas en la transferencia de conocimiento en proyectos internacionales, obteniendo un 23,4% de la participación española en el 7º Programa Marco en el que España es el 5º país en retornos.

Sin embargo, esta realidad con alguna sombra en temas de innovación, pero también con luces en aspectos de educación e investigación, no aparece reflejada en los rankings globales de universidades.

En cuatro rankings internacionales de prestigio (ARWU<sup>13</sup>, Times, Taiwan, QS) aparecen, por áreas de saber, hasta 16 universidades españolas es sus Top-100 del mundo, y 30 en sus Top-200.

<sup>9</sup> Ver por ejemplo: Audacia para llegar lejos: universidades fuertes para la España del mañana. 2011

<sup>10</sup> Estrategia de Internacionalización del Sistema Universitario Español. Estrategia Universidad 2015. SGU

<sup>11</sup> Estadística sobre Actividades en I+D. Año 2011. Instituto Nacional de Estadística

<sup>12</sup> Indicadores del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación 2013

<sup>13</sup> Academic Ranking of World universities. 2013

Asimismo en el ranking de universidades jóvenes de THE<sup>14</sup>, aparecen 2 universidades españolas entre las 30 primeras y 7 en el Top-100. También existen titulaciones universitarias españolas acreditadas en sistemas universitarios de otros países, con diferentes sellos fundamentalmente en Estados Unidos y Europa. Sin embargo sólo aparecen 10 Universidades entre las 500 primeras, y ninguna globalmente en el Top-200 del ranking de Shanghai.

Es necesario ir reflejando esta realidad a nivel internacional, a la vez que procurar que se vayan produciendo subidas en los rankings globales.

La movilidad internacional de los estudiantes españoles (2,1%) es inferior a la media de la OCDE (6,7%) siendo también inferior el número de estudiantes extranjeros cursando estudios de Grado (4,2%) frente a la media de la OCDE (8,5%) subiendo este porcentaje al 17,6% para estudiantes de Máster oficiales y a un 25% para los de Doctorado<sup>15</sup>.

España capta un 2,5% de los estudiantes extranjeros, todavía lejos de países como USA (16,5%), Reino Unido (13,0%), Alemania (6,3%) y Francia (6,2%), si bien con un incremento respecto del año 2000<sup>16</sup>. El 43,3% de los estudiantes extranjeros en España viene de países con la misma lengua (frente a un 26,1% de media en la OCDE) y el 21,4% de países vecinos (20,7% media en la OCDE).

En lo que se refiere a la movilidad Erasmus, España ocupa el primer lugar de los países europeos, lo que indica que nuestro sistema universitario tiene aspectos muy atractivos para los estudiantes europeos y que los estudiantes universitarios españoles valoran cada vez más la importancia de una estancia en otro país europeo para su formación.

Europa es un destino atractivo para los estudiantes internacionales, con un 45% del total, pero con solo tres países: Reino Unido, Francia y Alemania, que atraen entre los tres el 63% de los estudiantes de fuera de la UE.

En nuestro país el sector de la educación superior internacional no es considerado todavía importante y se sitúa lejos de las cifras del Reino Unido (8,25 miles de millones de libras) y Australia (15,5 miles de millones de dólares australianos) en los que se realza la importancia económica de este sector. En el caso australiano, la cifra actual es consecuencia, entre otros factores, de una inversión continuada en la calidad de su oferta universitaria y en su promoción.

En relación con la innovación y la interacción con el desarrollo socioeconómico del entorno regional, las universidades han venido participando en el diseño y ejecución de las estrategias y programas regionales de innovación, posicionamiento reforzado por el impacto del programa CEI, el cual ha permitido que varios CEI jueguen un papel central en las propuestas de las nuevas Estrategias Regionales de Especialización Inteligente RIS3.

Con estos datos, un diagnóstico tipo **Debilidades – Amenazas – Fortalezas - Oportunidades** (DAFO) de la internacionalización del sistema universitario español podría ser como el mostrado en la Tabla I.

<sup>14</sup> Times Higher Education. Top 100 under 50

<sup>15</sup> Datos y Cifras del Sistema Universitario Español. Curso 2012-13

<sup>16</sup> Education at a Glance. OECD 2013

Tabla I. Diagnóstico DAFO de Internacionalización

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
<b>F1</b>	Calidad en docencia, alta apreciación de nuestros egresados en el extranjero, especialmente en ciertas áreas. Educación a todos los niveles en español.	<b>D1</b>	Escasa internacionalización de las actividades de formación, con pocas titulaciones conjuntas.
<b>F2</b>	Calidad y excelencia en áreas y departamentos específicos de I+D.	<b>D2</b>	Baja tasa de formación impartida en inglés y otros idiomas extranjeros.
<b>F3</b>	Estructuras de internacionalización en las universidades con coordinación vía CICUE.	<b>D3</b>	Dificultad de reclutamiento internacional de PDI y PAS.
<b>F4</b>	Estructuras de Internacionalización a nivel estatal: SEPIE. Extensa red exterior del MECD y de otros organismos oficiales (MEySS, MINECO, MAEC, ICEX y Red de Oficinas Económicas y Comerciales, AECID y Oficinas de Cooperación).	<b>D4</b>	Escasa presencia institucional en redes, organismos y programas internacionales de carácter gubernamental.
<b>F5</b>	Agencia de calidad registrada en EQAR, con programa de calidad institucional.	<b>D5</b>	Coste medio de matrícula y duración de Grado superior a la media de los países de la UE.
<b>F6</b>	Participación destacada en los foros del EEES y la UE sobre estrategias y medidas de internacionalización y de las universidades en redes y grupos internacionales y en sus órganos directivos.	<b>D6</b>	Bajo atractivo para captación de talento por baja posición en rankings globales.
OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
<b>O1</b>	Alineación con las agendas de internacionalización de universidades de la UE y de Bolonia.	<b>A1</b>	Alto nivel de competencia a nivel institucional y de sistema universitario.
<b>O2</b>	Desarrollo de titulaciones conjuntas o múltiples con universidades extranjeras.	<b>A2</b>	Dificultad de interacción con empresas para proyectos internacionales.
<b>O3</b>	Nueva generación de programas educativos europeos (Erasmus +) y de I+D (Horizonte 2020).	<b>A3</b>	Crisis económica con limitación de recursos para internacionalización. Dificultades normativas y económicas para la renovación de la plantilla.
<b>O4</b>	Incremento del nº de estudiantes internacionales con potencial de crecimiento en mercados emergentes. Interés global creciente por enseñanza en español.	<b>A4</b>	Previsión de disminución de los Fondos Estructurales.
<b>O5</b>	Financiación extra por ingresos de matrícula y otros conceptos por incremento de estudiantes extranjeros.	<b>A5</b>	Dificultad para seguir el alto ritmo de desarrollo metodológico y tecnológico en la formación on-line.
<b>O6</b>	Participación en estrategias regionales de innovación RIS3.	<b>A6</b>	Dificultad de motivación, retención y atracción de talento.



Basándose en esta matriz DAFO, cabe plantear 3 tipos genéricos de acciones, las cuales se presentan en la Tabla II:

**Acciones Ofensivas** potenciando Fortalezas para aprovechar Oportunidades, intentando **umentar el atractivo internacional de las universidades** españolas y del sistema universitario en su conjunto.

**Acciones Defensivas** potenciando Fortalezas para minimizar las Amenazas procurando **establecer y consolidar un sistema universitario altamente internacionalizado**.

**Acciones Adaptativas** y de **Supervivencia** superando Debilidades para aprovechar Oportunidades y minimizar Amenazas, promoviendo la **competitividad internacional del entorno e intensificando la cooperación en educación superior con otras regiones del mundo**.

Tabla II. Matriz de Estrategias derivadas del DAFO de Internacionalización

	<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Calidad en docencia, apreciación de egresados. Educación en español.</li> <li>2. Calidad y excelencia en áreas específicas de I+D.</li> <li>3. Estructuras internas de internacionalización.</li> <li>4. Estructuras de internacionalización estatal.</li> <li>5. Agencia de Calidad en EQAR.</li> <li>6. Presencia de universidades en redes internacionales.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escasa internacionalización en formación. Mercadotecnia.</li> <li>2. Baja tasa de formación en lenguas extranjeras (inglés).</li> <li>3. Dificultad de reclutamiento internacional del PDI y PAS.</li> <li>4. Escasa presencia en redes y foros internacionales.</li> <li>5. Coste medio de matrícula y duración de Grados superior a la media de los países de la UE.</li> <li>6. Bajo atractivo para captación talento (rankings).</li> </ol>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>ESTRATEGIAS OFENSIVAS (FxO)</b>	<b>ESTRATEGIAS ADAPTATIVAS (DXO)</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alineación con agendas de internacionalización UE y EEEA.</li> <li>2. Desarrollo de titulaciones internacionales conjuntas.</li> <li>3. Nuevos programas europeos (Erasmus +, Horizonte 2020).</li> <li>4. Incremento n.º estudiantes internacionales. Interés global por enseñanza en español.</li> <li>5. Financiación extra.</li> <li>6. Participación en RIS3.</li> </ol>	<p><b>Aumentar el atractivo internacional de las universidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la visibilidad y del reconocimiento internacional.</li> <li>• Servicios de apoyo a visitantes extranjeros.</li> <li>• Participación en redes, proyectos y programas internacionales.</li> <li>• Titulaciones conjuntas ó múltiples.</li> <li>• Mejora del posicionamiento internacional.</li> <li>• Atraer alumnos y profesores extranjeros.</li> </ul>	<p><b>Promover la competitividad internacional del entorno</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con el entorno empresarial y la transferencia de conocimiento.</li> <li>• Empleabilidad. Inserción mercado laboral.</li> <li>• Impulso del modelo de cuádruple hélice, con la universidad como motor en colaboración con la administración, la empresa y la sociedad.</li> <li>• Retorno del conocimiento a la sociedad, contribución a los grandes retos sociales.</li> </ul>
	<b>Usar Fortalezas para aprovechar oportunidades.</b>	<b>Vencer Debilidades aprovechando Oportunidades.</b>
<b>AMENAZAS</b>	<b>ESTRATEGIAS DEFENSIVAS (FXA) y de SUPERVIVENCIA (DXA)</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alto nivel de competencia a nivel institucional y sistémico.</li> <li>2. Dificultad interacción con empresas en internacionalización.</li> <li>3. Crisis económica con limitación de recursos. Dificultad para renovar plantillas.</li> <li>4. Disminución Fondos Estructurales.</li> <li>5. Desarrollo formación on-line.</li> <li>6. Retención y atracción de talento.</li> </ol>	<p><b>Establecer y Consolidar un sistema universitario altamente internacionalizado. Cooperar con otras regiones del mundo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de formación y competencias para trabajar en un entorno internacional abierto.</li> <li>• Personal con experiencia internacional.</li> <li>• Educación de calidad mundial en temas prioritarios.</li> <li>• Reconocimiento, verificación y acreditación.</li> <li>• Incremento del nº de estudiantes y personal extranjero.</li> <li>• Utilización de recursos de forma flexible y dinámica.</li> <li>• Flexibilización del sistema de acceso a la universidad.</li> <li>• Intensificación de la cooperación en educación superior con otras regiones del mundo. Geo-estrategia.</li> </ul>	
	<b>Usar Fortalezas y Minimizar Debilidades para evitar Amenazas.</b>	

## 3.2. Retos

Se considera que entre las prácticas y estrategias de internacionalización<sup>17</sup> prioritarias que adoptan las universidades se encuentran: i) intercambio de estudiantes, profesores y PAS como aspecto creciente de la internacionalización, con diversificación de las fuentes de provisión de estudiantes, profesores e investigadores, y personal de administración y servicios ii) desarrollo y contraste de los estándares académicos y de aseguramiento de la calidad, iii) colaboración internacional en educación, investigación e innovación, que permiten el crecimiento de la institución y del personal universitario, con mejora del reconocimiento internacional; iv) internacionalización de estructuras de gestión.

Por su parte las universidades españolas han expresado su interés en potenciar los siguientes aspectos: i) Captación de talento: mejora de la coordinación de las políticas de captación de estudiantes e investigadores internacionales no comunitarios; ii) Aportación de los consejeros exteriores de educación y de cooperación a la internacionalización de las universidades; iii) Acceso a titulaciones de grado de estudiantes de la UE y de terceros países; iv) Reconocimiento de la participación en programas internacionales en el desarrollo de la carrera del profesorado; v) Captación de financiación para investigación y participación en I+D+i internacional; vi) Posicionamiento internacional en el mercado global de educación superior y vii) Captación de recursos por incremento del nº de estudiantes extranjeros.

En cuanto a los obstáculos, las universidades han identificado los siguientes: i) asignación por parte de la institución de recursos financieros insuficientes por insuficiencia de recursos, lo que conlleva; ii) interés limitado del personal; iii) escasa experiencia internacional del personal y escaso conocimiento de lenguas extranjeras<sup>18</sup>; iv) existencia de barreras en las condiciones de entrada y residencia y v) desarrollo de una Agencia potente con programas de apoyo a la internacionalización.

Por parte del Gobierno, aparte de los compromisos asumidos en el ámbito del EEES y de la UE, los motivos para impulsar una estrategia de internacionalización del sistema universitario español serían: atracción de talento y de inversiones relacionadas con el conocimiento, mejora del potencial investigador del tejido empresarial así como su competitividad, desarrollo de relaciones de colaboración con países que estén reformando su sistema universitario y quieran conocer la experiencia de las universidades españolas, proyectando a España como potencia en educación superior e I+D+i.

La presencia de las universidades en muchos países permite generar actividad empresarial (p.e. Iberoeka): expansión de empresas, apertura de inversiones, ayudando también a una mayor empleabilidad internacional de nuestros egresados.

Finalmente no podemos olvidar el papel que puede tener la universidad como **industria del conocimiento**, capaz de generar ingresos directa e indirectamente a través de la atracción de estudiantes no nacionales, de refuerzo de la posición española como referencia en el ámbito del español y como puerta del conocimiento para aquellas personas que tienen interés en el ámbito latinoamericano, así como en la capacidad de traslación de sus activos intangibles (resultados de I+D+i) a las empresas nacionales e internacionales a través de instrumentos de transferencia de conocimiento: patentes universitarias, acuerdos de licencias, colaboración público-privada, creación de empresas de base tecnológica, etc.

En este sentido, cabe resaltar la importancia económica creciente de la educación superior internacional con los casos ya citados de Reino Unido y Australia y el impacto económico positivo de la presencia de estudiantes extranjeros en los países de acogida que muestran estudios recientes<sup>19</sup>.

<sup>17</sup> Ver por ejemplo: Internationalization of Higher Education: Practices and Priorities. IAU survey Report. E U A membership consultation 2013 "Internationalisation in European higher education: European policies, institutional strategies and EUA support".

<sup>18</sup> IAU 3rd Global Survey report 2010.

<sup>19</sup> European Higher Education in the World. EC. July 2013.

Se pretende que la estrategia sirva de guía y apoye las estrategias que las instituciones de educación superior deben establecer para mejorar su atractivo internacional, intensificar su cooperación y compromiso con el entorno y con otras áreas del mundo, y establecer y consolidar un sistema universitario altamente internacionalizado. Estas estrategias se orientarán al objetivo último de mejora de la **calidad, visibilidad, reconocimiento y posicionamiento internacional**, en un entorno dinámico y cambiante de producción global de conocimiento.

## 4. Factores de Internacionalización

### 4.1. Movilidad de entrada y de salida. Captación de talento

La movilidad de estudiantes, investigadores jóvenes, profesores y personal de administración y servicios ha sido considerada como el motor para la internacionalización del EEES y desde las instituciones europeas se está trabajando para facilitar e impulsar la llegada de extranjeros pertenecientes a tales colectivos y su posterior movilidad entre los Estados miembros de la Unión.

Asimismo, a nivel nacional, la reciente aprobación de la LEI sirve a la captación de talento mediante el llamado visado o autorización de residencia para formación o investigación que elimina barreras a la movilidad de extranjeros que deseen realizar actividades de formación, investigación, desarrollo e innovación en entidades públicas o privadas.

#### **Movilidad de estudiantes**

La población de estudiantes móviles actual es de 4 millones y se espera que crezca hasta 7 millones al final de la década<sup>20</sup>. Este incremento en el nº de estudiantes móviles, se debe entre otros a los siguientes factores:

- La importancia del capital humano para el crecimiento de los países, con el conocimiento como elemento central del desarrollo socioeconómico.
- Desarrollo económico en los países emergentes, todavía incapaces de ofrecer una oferta educativa suficiente y adecuada a las necesidades e intereses actuales.
- Importancia económica del sector de la educación superior por atracción de estudiantes extranjeros, con el objetivo de generación de ingresos externos para las universidades.
- Apoyo financiero tanto a nivel nacional como internacional, público o privado, a la movilidad internacional de estudiantes como el Programa Erasmus +, dotado con 14.000 millones de euros para el período 2014-2020, cuyo objetivo es lograr que en 2020 haya, al menos, 4 millones de estudiantes móviles.
- Incremento de la oferta de formación superior en inglés en un gran número de países de lengua no inglesa, tanto en Grado como en Postgrado.
- Crecimiento de la formación masiva on-line (MOOCs) y de otras formas de enseñanza on-line o semipresencial gracias al desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Vínculo entre la reputación y la internacionalización de la institución académica.

El MECD está trabajando para facilitar el acceso a la universidad a los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros. De acuerdo con la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de la Educación, se elimina la obligación de superar una prueba de acceso a la universidad y se establece, como regla general, que el mismo se hará en función de la calificación de Bachillerato o equivalente, así como de los procedimientos que a tales efectos establezcan las propias universidades.

Estos preceptos han sido desarrollados por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado. En virtud de los mismos se ha eliminado uno de los principales obstáculos con que tropezaban los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que querían acceder a la universidad española, que era la superación de la prueba de acceso.

Por otro lado, se encuentra en fase de negociación en el seno de la Dirección General de Home Affairs de la Comisión Europea, siendo el MEYSS el interlocutor del Gobierno de España la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los requisitos de entrada y residencia de los nacionales de terceros países con fines de investigación, estudios, intercambio de alumnos, prácticas remuneradas y no remuneradas, que modifica y refunde los dos textos legales que actualmente regulan la admisión en la Unión Europea de estudiantes e investigadores extranjeros (las Directivas 2004/114/CE y 2005/71/CE).

El objetivo de la misma es convertir la Unión Europea un destino más atractivo para los estudiantes y los investigadores nacionales de terceros países, como potenciales trabajadores cualificados que permitan fomentar la competitividad de la Unión Europea en su conjunto.

En relación con los estudiantes las principales novedades son:

- la posibilidad de establecer procedimientos de entrada en la Unión ágiles y simplificados
- la posibilidad de que el estudiante permanezca durante un periodo de tiempo, una vez finalizados los estudios para buscar empleo
- la movilidad intracomunitaria

Por otra parte, y en lo que se refiere a movilidad de salida, España tiene firmados acuerdos bilaterales especiales de movilidad para jóvenes con varios países que han permitido que en los últimos 2 años un total de 1200 jóvenes españoles hayan tenido una experiencia laboral o profesional temporal en estos países. Se pretende extenderlos también a otros países como Japón, Australia y Corea del Sur.

### **Movilidad de Personal docente, investigador y de administración y servicios**

La mayor movilidad internacional del personal académico se ha visto propiciada además de por la reciente aprobación de la LEI que elimina barreras a la movilidad y que contiene una referencia específica al personal investigador y a los profesores extranjeros contratados por universidades (artículo 72 de la Ley 14/2013), por los siguientes factores:

- Globalización de la economía con progresiva internacionalización de los mercados laborales, como vía para asignar el factor trabajo a escala mundial.
- Relativización de consideraciones tales como “*Brain Gain*”, “*Brain Waste*” y “*Brain Drain*”, tras la aparición de recientes estudios que muestran ganancias socioeconómicas tanto para los países emisores como receptores de estudiantes y titulados<sup>21</sup>.

<sup>21</sup> International study on the financial impact of cross-border student mobility on the economy of the host country. DAAD. 2013.

- Mayor nivel de formación de los trabajadores de los países emisores, con desfase entre la oferta formativa y las necesidades de los mercados nacionales de trabajo, incapaces muchas veces de ofrecer oportunidades laborales similares a las existentes en los países receptores.
- Proliferación de formas de integración económica a escala mundial o ampliación de las mismas, lo que trae consigo también una libre circulación efectiva de los trabajadores titulados entre los países, facilitando los flujos de emigrantes cualificados dentro del bloque.
- Aparición de nuevos países con medio o bajo nivel de desarrollo, como emisores de trabajadores con un nivel medio de formación acreditado con una titulación superior, con incremento de la emigración de titulados superiores hacia países de mayor nivel de desarrollo.
- La adopción de medidas selectivas por parte de determinados gobiernos para atraer talento e intentar quedarse con los mejores, que facilitan incrementos en la tasa de retención de los estudiantes extranjeros una vez finalizados los estudios.

Por su parte, la LEI contiene en su Título V una Sección 2ª dedicada a la movilidad internacional. En esta Sección se regulan las condiciones de entrada y permanencia en España, por razones de interés económico, de una serie de categorías de extranjeros entre las que se encuentran los investigadores, cuya venida a España se pretende facilitar.

De este modo, España cuenta con una de las legislaciones más avanzadas en materia de inmigración en lo que se refiere a captación de talento extranjero. La misma permite que los graduados y postgraduados de universidades de prestigio tengan acceso al mercado laboral español; que los profesionales altamente cualificados necesiten una única autorización que habilita a residir y trabajar en todo el territorio nacional, y ha extendido la figura del investigador a los profesores contratados por universidades, órganos o centros de educación superior e investigación, o escuelas de negocios establecidos en España.

Por último, la firma de Acuerdos bilaterales con países iberoamericanos sobre facilitación de la movilidad internacional, constituye un nuevo avance en esta materia.

## 4.2. Reconocimiento de periodos de estudio y de titulaciones

El reconocimiento de la formación realizada en el extranjero y de las calificaciones internacionales es fundamental para conseguir ser un país atractivo para el talento internacional.

Por ello, un factor esencial para internacionalización del sistema universitario español es el disponer de un sistema de reconocimiento de créditos y titulaciones en el ámbito de la educación superior que sea moderno, flexible, eficiente, eficaz y compatible con el EEES y con los cambios a escala mundial en todo lo referido a la movilidad internacional de estudiantes y de personal.

Es necesario adaptar nuestro sistema de reconocimiento a una nueva realidad marcada por una potencial afluencia de estudiantes internacionales y trabajadores muy formados que pueden aportar mucho a nuestro desarrollo socioeconómico a medio y largo plazo.

El EEES ha producido una serie de herramientas que facilitan la cooperación internacional en educación superior tales como el marco común de calificaciones, el sistema europeo de transferencia de créditos y de reconocimiento de títulos y el desarrollo de un entendimiento común en áreas como las de aseguramiento de la calidad.

El desarrollo y el uso progresivo de estas herramientas están produciendo cambios fundamentales en el campo de la movilidad internacional de los estudiantes y de los egresados. Cambios que necesariamente afectan a los sistemas tradicionales de reconocimiento de créditos y titulaciones superiores y que, por tanto exigen su adaptación.



Reiteradamente, tanto a través de los distintos informes elaborados por distintos organismos internacionales como la Comisión Europea, ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education), EUA (European University Association), European Student Union, (ESU), European Network of Information Centres (ENIC) y la National Academic Recognition Information Centres in the European Union (NARIC), se ha puesto de manifiesto que debe procederse a una revisión de los mecanismos que ahora se utilizan para llevar a cabo el reconocimiento efectivo de créditos y titulaciones de forma más eficaz y eficiente en el nuevo escenario del EEES.

Los elementos tractores para la adaptación de nuestro sistema de reconocimiento deben ser: i) la ratificación por España del *Convenio de Lisboa sobre reconocimiento de calificaciones relativas a la educación superior*, ii) la correcta aplicación del sistema de transferencia de créditos ECTS y iii) la implantación del sistema español de calificaciones en el contexto del Marco Europeo de Calificaciones EQF.

La aplicación del Convenio de Lisboa sobre reconocimiento de calificaciones relativas a la educación superior debería impedir, como principio general, sólo aquellos reconocimientos de créditos y titulaciones europeas en los que se puede demostrar que exista una *diferencia sustancial* entre lo que se ha cursado en otro país parte del Convenio de Lisboa y lo que se cursa en España.

En segundo lugar una correcta aplicación del crédito ECTS como unidad de medida del trabajo del alumno y su vinculación a los resultados de aprendizaje puede colaborar en la configuración de un nuevo sistema de reconocimiento más eficaz y eficiente que el actual al menos en el marco del EEES, sin descartar su utilización más allá del ámbito del EEES en el supuesto de que terceros países no europeos apliquen el crédito ECTS o un sistema compatible o similar de créditos así estimado por una agencia de acreditación competente. En este sentido, habría que fomentar la creación de un Espacio Europeo-Latinoamericano, de Educación Superior, o al menos de un espacio común de España con los países de Latinoamérica.

Especialmente la aplicación del crédito ECTS, y su concreción documental sintética en el correspondiente Suplemento Europeo al Título, son útiles para mejorar nuestro sistema de reconocimiento.

Se deben, por tanto, incorporar los principios del Convenio de Lisboa a la normativa de reconocimiento promoviendo una actitud más positiva hacia las calificaciones y créditos obtenidos en el exterior gracias a un clima de mutua confianza en el campo de la educación superior en Europa respaldado por una cultura de la calidad generada por la existencia de agencias de acreditación o equivalentes que formaran parte de ENQA y, a medio plazo, de EQAR (European Quality Assurance Register).

Desde el punto de vista de la convergencia metodológica a través de criterios comunes de acreditación, ANECA ha participado activamente en el seno del European Consortium for Accreditation (ECA) en varios proyectos destinados a simplificar los procedimientos de acreditación de **programas conjuntos** (*joint-programmes*) en una única evaluación vinculada al reconocimiento de sus resultados y del diploma asociado al programa por parte de las agencias de los países participantes.

Estos proyectos han sido la base para la propuesta de un Enfoque Europeo para la Acreditación de Programas Conjuntos en discusión en el BFUG y que deberá ser finalmente adoptado por la Conferencia Ministerial del EEES en 2015.

Fuera del EEES deben usarse herramientas de aseguramiento de la calidad y de transparencia, promoviendo la aplicación del marco de calificaciones del EEES, del sistema ECTS y del Suplemento Europeo al Título así como el refuerzo de EQAR.

Asimismo, ANECA ha iniciado actuaciones en esta línea con la metodología de ECA con las agencias de Colombia, CNA, y de Costa Rica, SINAES, las únicas del continente que han sido evaluadas externamente por organismos internacionales.

Del mismo modo, la Secretaría General de Universidades está trabajando en el necesario desarrollo legislativo para dotarse de un procedimiento ágil de reconocimiento y homologación de títulos.

Por último, se debe avanzar en el sentido de facilitar la movilidad entre las diferentes enseñanzas que conforman el conjunto del EEES, esto es: enseñanzas universitarias, enseñanzas superiores de: formación profesional, artísticas y deportivas, mediante el reconocimiento mutuo de créditos entre las mismas y el establecimiento de pasarelas que permitan continuar estudios en los diferentes ámbitos de la enseñanza superior.

### 4.3. Acreditación del personal docente e investigador

La actual normativa para el acceso a los cuerpos docentes universitarios debe tener una dimensión internacional adecuada a nuestra integración en el EEES y el Espacio Europeo de Investigación (EEI).

La normativa reguladora de la acreditación contiene pocos criterios que valoren la experiencia internacional de los candidatos aparte de la presencia de “expertos de reconocido prestigio internacional” en las Comisiones de valoración y del hecho de que los profesores de las universidades de los Estados miembros de la UE con posición equivalente a la de catedrático o profesor titular de universidad puedan ser considerados acreditados en España.

Por esta razón la recomendación de abrir las convocatorias y la contratación de personal a nivel internacional figura en los informes recientes de diagnóstico y recomendaciones para el sistema universitario español (Referencias 1 y 8). Se considera que todos los puestos tanto de profesores titulares y catedráticos como incluso directivos, deberían convocarse a nivel europeo/internacional además de nacional, con comités de selección que incluya miembros externos a la institución.

De hecho, el reciente informe de propuestas para la reforma y mejora del sistema universitario español incluye la de abrir una vía adicional al sistema existente de acreditaciones públicas nacionales, basado en la contratación directa e indefinida de doctores españoles y extranjeros por las universidades.

En esta situación, esta Estrategia de Internacionalización debe identificar las posibles mejoras a incorporar para reforzar la valoración de la actividad internacional en los procedimientos de acreditación del personal docente e investigador de las universidades.

Esta valoración debe afectar tanto a la organización de las enseñanzas como al reclutamiento y a la formación del personal docente e investigador; incorporando elementos que favorezcan la internacionalización y la apertura al exterior que se reflejen en los Protocolos de actuación y en las prácticas de la ANECA y de las Agencias Evaluadoras de las CCAA.

La composición de las Comisiones, Grupos de trabajo y equipos de evaluación existentes en las Agencias u organismos evaluadores debe resultar coherente con la dinámica de internacionalización preconizada, por lo que se deben establecer procedimientos que aseguren la incorporación de aquellos Docentes e Investigadores con una trayectoria internacional contrastada.

La experiencia internacional debería constituir un elemento fundamental en los procesos de selección y promoción. Las estancias formativas, docentes y de investigación en el exterior deberían formar parte del desarrollo de toda carrera académica.

## 4.4. Acreditación de programas

La evaluación de la calidad universitaria española ha pivotado en torno a la acreditación de titulaciones que establece la normativa nacional lo que ha supuesto un esfuerzo enorme por parte de las instituciones universitarias y de las agencias responsables de su evaluación.

El año 2014 coincide con el inicio del procedimiento de renovación de la acreditación, iniciado en 2008 con la verificación. Se cierra así el primer ciclo del proceso de acreditación definido por el marco jurídico español y que ha demostrado que debe mejorar en su complejidad y falta de eficiencia.

Siguiendo la reflexión iniciada en el EEES, ANECA ha hecho un esfuerzo para desarrollar un enfoque institucional en su acreditación de titulaciones que resulta más eficiente. Asimismo, su programa de evaluación de sistemas de garantía de calidad de las universidades permite ceder responsabilidad a las instituciones y “aligerar” el peso de la acreditación cuando los centros han certificado sus sistemas en una línea muy innovadora y alineada con las propuestas internacionales.

Asimismo, ANECA ha incorporado al procedimiento nacional de acreditación la posible consecución de sellos europeos de calidad para programas de ingeniería y de informática para aquellas titulaciones que lo deseen. De una manera que constituye sin duda una buena práctica europea, la titulación que lo desee puede iniciar el procedimiento de acreditación nacional con ANECA y, si cumple con los requisitos, aspirar al sello europeo contribuyendo a reforzar la internacionalización de la evaluación nacional del sistema universitario español.

De esta forma, el sistema español responde también a la exigencia del comunicado ministerial de Bucarest de 2012 de apertura de los sistemas nacionales a iniciativas internacionales, garantizando también su complementariedad con el modelo de evaluación español.

De hecho uno de los indicadores del Informe de Implantación del proceso de Bolonia de 2015 es el de nivel de participación internacional en los procesos de aseguramiento externo de la calidad.

En este contexto, la estrategia de internacionalización deberá acompañar en este ámbito la propuesta de un mayor nivel de internacionalización de los sistemas de aseguramiento externo de la calidad institucional en consonancia con nuestra integración en el EEES.

## 4.5. Investigación. Doctorado internacional

En relación con el desarrollo de programas de doctorado dentro del EEES se han producido sucesivas recomendaciones: Comunicado Ministerial de Bergen en 2005, las recomendaciones de Salzburgo de la Asociación Europea de Universidades (EUA) y los Principios para formación doctoral innovadora de la Comisión Europea en 2011<sup>22</sup>.

La estrategia de internacionalización se centrará en el desarrollo de medidas de movilidad internacional de los estudiantes de doctorado, con el apoyo de los programas de movilidad existentes, tanto a nivel nacional, como de la UE, en Erasmus + y en Horizonte 2020 con las acciones Marie Curie.

Asimismo, se fomentará la interrelación de universidades y escuelas de doctorado con escuelas de postgrado a nivel europeo, con el fin de fomentar programas de doctorado internacionales de calidad conjuntos con universidades y empresas extranjeras.

---

<sup>22</sup> Principles for Innovative Doctoral Training, EC. 2011

## 4.6. Transferencia de Conocimiento e Innovación

Para potenciar el liderazgo internacional de las universidades españolas es preciso facilitar y promover la transferencia de conocimiento y de tecnología entre los ámbitos académico y empresarial, en entornos abiertos y flexibles de colaboración en I+D+i. Se debe favorecer la interacción, la difusión de ideas y la adopción de modelos compartidos de nuevas ideas y traslación a nuevas aplicaciones, tanto comerciales como no comerciales. Además, es importante destacar que la creación de nuevas empresas de base tecnológica, al tratarse de un cauce fundamental para la comercialización de los resultados de I+D+i y para el fortalecimiento de la actividad emprendedora nacida en la universidad.

En este contexto sería necesario adoptar medidas que favorezcan la implantación de modelos globales de innovación abiertos, que garanticen la gestión estratégica de los derechos de propiedad industrial e intelectual, la transferencia efectiva de conocimiento y tecnología y la comercialización internacional de resultados de investigación, de manera que se maximicen los retornos económicos a las universidades españolas. Estas medidas podrían estructurarse en los siguientes bloques:

1. Desarrollar sistemas de inteligencia económica y competitiva y herramientas de vigilancia internacional para la identificación, captación, análisis y difusión de los resultados.
2. Detectar grupos internacionales de investigación y tecnologías innovadoras con un elevado potencial de aplicación en sectores y tecnologías claves para nuestra economía.
3. Fomentar las relaciones internacionales entre universidades, centros de I+D, investigadores y empresas y estimular la movilidad de investigadores, tecnólogos y técnicos así como la colaboración público-privada de carácter estable.
4. Definir modelos de protección del conocimiento y de los resultados de la investigación que faciliten su transmisión, incorporando procedimientos reglados e incluyendo actuaciones para fortalecer su estructura, gobernanza e incentivos a los investigadores, tecnólogos y profesionales de la transferencia internacional de conocimiento y tecnología.
5. Establecer mecanismos eficaces de cooperación y de colaboración internacional, así como de promoción y de comercialización de los resultados de la investigación.

## 4.7. Empleabilidad

En el contexto nacional e internacional actual, la empleabilidad, es decir, la potencialidad de la capacidad para conseguir el primer empleo y adaptarse a los cambios que puedan producirse en el futuro, es un objetivo común de las reformas de la educación superior y por tanto debe también considerarse en esta estrategia de internacionalización.

La estrategia propone medidas de movilidad encaminadas a fomentar el empleo, además de la de estudiantes y de personal universitario ya mencionadas, incluyendo aspectos de inserción laboral en las condiciones de la movilidad.

Por otra parte se promueve la participación en mecanismos de observación del mercado laboral internacional, con el fin de tener información valiosa sobre la adecuación de los programas de estudio a las necesidades reales de demandas de cualificaciones en el ámbito internacional.

Se fomentarán programas cooperativos internacionales con la industria y el sector empresarial, con posible uso de diferentes mecanismos: cátedras de empresa, pasantías, estancias en empresas para profesores e investigadores, captación de profesores visitantes de la industria, formación de emprendedores internacionales, etc.

En este punto es fundamental la cooperación con los Consejos Sociales de las universidades y con otras entidades, como el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Red de Fundaciones Universidad – Empresa, en línea con el acuerdo recientemente firmado por el MECD con los Consejos Sociales para estudiar la empleabilidad de las diferentes titulaciones y así fomentar una elección responsable por parte de los estudiantes y la adaptación de aquellos programas con baja empleabilidad a las necesidades del mercado de trabajo.

#### 4.8. Cooperación en educación con otras regiones del mundo

Gran parte de la movilidad pasa por el conocimiento y la difusión de información acerca de las posibilidades que ofrece España y su sistema universitario.

Para ello se debe contar no sólo con la red exterior del MECD, sino también con la del MEySS, el Ministerio de Economía y Competitividad, el ICEX, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, así como con la Agencia Española de Cooperación y las Oficinas de Cooperación.

El MECD cuenta con una extensa red de Consejerías y Agregadurías de Educación, ya asentadas y con una larga experiencia, que desarrollan su acción en un gran número de países. Su posición estratégica, en constante contacto con las autoridades educativas y con el sector universitario de los países en los que se encuentran, les otorga herramientas básicas que pueden colaborar con los fines de esta Estrategia.

Debe mencionarse además la potenciación de las sinergias que se están generando en materia de promoción comercial en el exterior entre las Consejerías de Educación, ICEX y la Red de oficinas comerciales en el exterior.

Todo este músculo exterior supone un excelente instrumento para promocionar a las universidades españolas y su oferta formativa e investigadora avanzando en los objetivos de difusión de la lengua y cultura españolas, y con ello incentivar la demanda de estudios en español. Se aumentará así la motivación por estudiar en nuestro país así como la promoción de las posibilidades de transferencia de conocimiento del sistema universitario español con empresas nacionales e internacionales.

La acción educativa exterior del MECD cuenta con centros de titularidad del Estado español, en los que se hallan matriculados alrededor de 10.000 alumnos, que siguen enseñanzas regladas del sistema educativo español de nivel no universitario; centros de titularidad mixta; numerosos centros que ofrecen enseñanza bilingüe a más de 20.000 alumnos; y secciones en centros de titularidad de otros Estados donde en torno a 12.000 alumnos estudian enseñanzas reguladas del sistema educativo español de nivel no universitario, integradas en el sistema educativo propio de este país. Esto supone una enorme oportunidad, ya que el conocimiento del idioma y el interés por la cultura española suelen ser algunas de las principales razones que mueven a los estudiantes a la hora de elegir España como destino en sus estudios, y estos mismos estudiantes y familias se convierten a su vez en difusores de nuestra cultura e impulsores de relaciones de todo tipo con España.

Los centros en el extranjero de la red exterior de los Ministerios y organismos como el ICEX, el Instituto Cervantes y las Oficinas de Cooperación son a menudo puntos de contacto con el ciudadano, tanto para asistirles en sus dudas en relación con el reconocimiento de título o las posibilidades de estudios en nuestro país, como para ofrecer información e incentivar la elección de programas dentro de la oferta académica de centros españoles. También son importantes centros de referencia en la asistencia a los ciudadanos españoles residentes en el exterior. Solamente en 2013, algunas Consejerías de Educación atendieron a más de 10.000 consultas a través de los diferentes canales de atención al ciudadano que ofrecen. Son, por lo tanto, vías de contacto directo con el ciudadano, de asistencia, difusión de información y orientación, que acercan y presentan de primera mano a diferentes rincones del mundo las posibilidades que ofrece el sistema universitario español.

En tercer lugar, los centros de la red exterior, en especial las Consejerías de Educación, están en contacto constante con las diferentes autoridades educativas, locales, regionales y nacionales de los Estados en los que se encuentran, y son, por ello, importantes actores en el refuerzo y la promoción de la cooperación con instituciones y sistemas universitarios de la UE, del EEES, de Iberoamérica y del Mediterráneo, así como de países industrializados y emergentes. La promoción del establecimiento de colaboraciones y acuerdos bilaterales, y el contacto y cooperación a través de foros internacionales y ferias educativas se facilita a través de la acción de esta red exterior.

## 5. Objetivos y Ejes de Actuación

La Estrategia de Internacionalización debe responder a los retos señalados y apoyar a las universidades en sus estrategias institucionales de internacionalización.

La estrategia debe incardinarse en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013 – 2020 del Ministerio de Economía y Competitividad, así como en el Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española 2014 – 2015 y a su vez, formar parte de los objetivos de Acción Exterior fijados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en el marco de una estrategia global exterior que ayude a incrementar el atractivo de España como lugar idóneo para la localización de actividades intensivas en conocimiento.

### 5.1. Objetivo General

Consolidar un sistema universitario fuerte e internacionalmente atractivo que promueva la movilidad de entrada y salida de los mejores estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración y servicios, la calidad educativa, el potencial del español como idioma para la educación superior, la internacionalización de los programas formativos y actividades de I+D+i, contribuyendo a la mejora del atractivo y de la competitividad internacional de España, así como al desarrollo socioeconómico de su entorno próximo basado en el conocimiento.

Para ello, la estrategia debe contribuir a crear una marca internacional basada en dos ejes fundamentales: **la calidad y la lengua.**

El español es el segundo idioma más hablado del mundo, con más de 400 millones de nativos en todo el mundo, y también la segunda lengua más hablada en Estados Unidos, con cerca de 40 millones de hispanohablantes. Análisis como el recientemente realizado por el British Council concluyen que se trata de la lengua extranjera más útil y necesaria de aprender<sup>23</sup>.

De ahí que las universidades españolas, a diferencia de las de otros países, puedan y deban apostar por las titulaciones bilingües en español e inglés, que ofrezcan a todos los alumnos, formarse en dos de las lenguas que más oportunidades les pueden generar.

La excelencia de la universidad española tiene escasa visibilidad, sobre todo en los rankings internacionales. Por lo que es imprescindible hacer esfuerzos para dar a conocer la misma, para poder atraer talento. La Universidad debe identificar sus puntos fuertes a nivel científico-tecnológico y en transferencia de conocimiento, hacerlos visibles y divulgarlos.

---

<sup>23</sup> "Languages for the future. Which languages the UK needs most and why.", British Council, 2013.



Todo ello exige que se mejore la coordinación entre las universidades y las administraciones, alineando con esta estrategia nacional de internacionalización tanto las estrategias regionales de las Comunidades Autónomas como las estrategias específicas de cada universidad. A su vez, desde la administración se debe proporcionar un servicio de promoción internacional del sistema universitario en su conjunto y de universidades específicas en particular, así como facilitar que cada universidad pueda llevar a cabo propia estrategia de internacionalización.

## 5.2. Ejes de Actuación

Partiendo de este objetivo general, se proponen cuatro grandes ejes de actuación:

### 1. Establecer y consolidar un sistema universitario altamente internacionalizado

Nuestras instituciones universitarias deben suministrar a sus estudiantes la formación y las competencias necesarias para trabajar en un entorno internacional abierto, contando para ello con un personal docente e investigador, administrativo y de servicios con experiencia internacional que apoye la internacionalización del sistema universitario. Los objetivos específicos en este eje incluyen:

#### 1.1. Mejora del marco legal para la internacionalización

**1.2. Internacionalización de programas formativos.** Ofrecer oportunidades de aprendizaje y adquisición de las competencias para trabajar en un entorno internacional abierto, incluyendo competencias transversales: la competencia lingüística y comunicativa, la intercultural, las de trabajo en equipo, la ética, las de emprendimiento, liderazgo, etc

**1.3. Movilidad.** Movilidad internacional de aprendizaje, conocimiento y empleo tanto de entrada como de salida. Personal con experiencia internacional que apoye la internacionalización de los estudiantes. Simplificación de marcos normativos que favorezcan la entrada, estancia y residencia de estudiantes, profesores e investigadores extranjeros.

**1.4. Internacionalización en casa** para conseguir que los beneficios de la internacionalización alcancen también a la mayoría de estudiantes no móviles.

**1.5. Reconocimiento de títulos y periodos de estudio.** Homologación y adaptación de niveles al EEES.

**1.6. Aseguramiento transnacional de la calidad.** Acreditación institucional y de programas en el EEES

### 2. Aumentar el atractivo internacional de las universidades

Se debe mejorar la visibilidad y el reconocimiento internacional de los campus universitarios como entornos atractivos para vivir, estudiar, enseñar y trabajar, con los siguientes objetivos específicos:

**2.1. Internacionalización de las universidades.** Actualización de estrategias institucionales de internacionalización

**2.2. Servicios de acogida.** Servicios de apoyo a la venida, estancia y partida de estudiantes y visitantes extranjeros.

**2.3. Cursos de adaptación** para estudiantes extranjeros

#### **2.4. Programas formativos en inglés** y otras lenguas extranjeras

**2.5. Titulaciones conjuntas** o múltiples con universidades extranjeras, con oferta académica flexible de títulos y programas a nivel internacional.

**2.6. Posicionamiento internacional** de la educación, investigación e innovación de clase mundial realizada en los campus españoles.

**2.7. Participar en redes, proyectos y programas internacionales** educativos, de investigación y de innovación

**2.8. Promoción** de las universidades españolas en los mercados internacionales de educación superior.

### **3. Promover la competitividad internacional del entorno**

Las universidades, sin dejar de participar en las Redes Internacionales de Conocimiento, deben integrarse en el tejido social y productivo de su entorno próximo y convertirse en un elemento dinamizador y de progreso de los mismos. La universidad debe generar, transmitir y transferir conocimiento al servicio de la sociedad. Los objetivos específicos de este eje son:

**3.1. Foros internacionales universidad – empresa.** Fortalecer la cooperación estratégica universidad – empresa en el entorno internacional.

**3.2.** Consolidar una comunidad universitaria **comprometida** con el **entorno regional, social y empresarial**. Retornar el conocimiento a la sociedad ayudando a resolver necesidades de la sociedad y los grandes retos globales.

**3.3. Internacionalización de las Oficinas de Valorización y Transferencia de Tecnología.**

**3.4. Productos y servicios universitarios.** Identificar a los potenciales demandantes de productos y servicios universitarios e intensificar la presencia española como proveedora de servicios universitarios en otras partes del mundo. Identificar la oferta científico-tecnológica

### **4. Intensificar la cooperación en educación superior con otras regiones del mundo**

Las universidades españolas deben participar de forma más activa en las redes internacionales de producción de conocimiento en colaboración con redes de excelencia e instituciones de todas las regiones del mundo: países de la UE, aprovechando las oportunidades de colaboración y financiación que ofrecen los programas educativos y de investigación de la Comisión Europea, países en vías de desarrollo, países emergentes y países más desarrollados. Para ello las universidades pueden contar con la existencia de la red exterior del MECD, así como la del MINECO, MEySS, MAEC, ICEX, AECID y Oficinas de Cooperación. Los objetivos identificados en este eje son:

**4.1.** Reforzar la cooperación y presencia española en la UE y del EEES.

**4.2.** Reforzar el liderazgo y la presencia española en la construcción del Espacio Iberoamericano del Conocimiento

**4.3.** Reforzar la cooperación y presencia española con áreas regionales estratégicas como el Mediterráneo y de crecimiento como África

4.4. Explorar vías de cooperación específicas con países desarrollados y emergentes

4.5. Cooperación para el desarrollo

4.6. Organismos y programas multilaterales de Educación Superior

## 6. Propuesta de Actuaciones e Indicadores

En base al análisis del contexto, diagnóstico, retos y factores de internacionalización y en relación con los objetivos y ejes de actuación establecidos en los capítulos anteriores, la estrategia propone las siguientes actuaciones, presentadas en formato ficha para facilitar su encuadre con los ejes estratégicos y objetivos de la estrategia.

### 1. Establecer y consolidar un sistema universitario altamente internacionalizado

Una acción básica para mejorar la internacionalización del sistema universitario español es la **mejora del marco legal** para favorecer la internacionalización en los distintos aspectos señalados en esta estrategia.

<b>Objetivo Operativo 1.1.</b>	Mejora del marco legal para internacionalización.
Acción 1.1.	Revisión del marco legal a nivel estatal y de las Comunidades Autónomas.
Enfoque	Grupo de Trabajo de la SGU con la CGPU, CICUE, para revisar el actual marco legal e identificar cambios necesarios para disminuir barreras y fomentar la internacionalización de las universidades.
Actores	SGU, CGPU, CICUE, SGIE, SEPIE, MAEC.
Resultados	Informe cambios normativos necesarios.
Fecha / indicador	Primer semestre de 2015.

La mejora de la internacionalización de las instituciones y del sistema se basa en gran medida en el **factor humano**. Todos los miembros de la comunidad universitaria: estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración y servicios deben adquirir, actualizar y desarrollar las competencias necesarias para la cooperación internacional, participando activamente en las mismas.

En relación con los estudiantes, la adquisición de **competencias** internacionales pasa por su adecuada consideración en los planes de estudio, así como por la **internacionalización** de los programas formativos. Las universidades deberán proveer competencias específicas y transversales que favorezcan la capacidad de los estudiantes de trabajar en un entorno internacional abierto.

Objetivo Operativo 1.2.	Suministrar la formación y competencias para trabajar en un entorno internacional abierto.
Acción 1.2.	Promover la incorporación de <b>competencias transversales</b> y mayor <b>internacionalización</b> de los currículum formativos.
Enfoque	Foro de la SGU con CICUE, representantes de Red FUE, ICEX y empresas para promover <b>guías y recomendaciones</b> para internacionalización de los programas formativos con inclusión de competencias como: comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, ciudadanía activa, procesos de internacionalización, mercadotecnia internacional, información en mercados objetivo, etc.
Actores	SGU, CICUE, Red FUE, Empresas, ICEX, Red OFECOMES de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el Exterior.
Resultados	Internacionalización de currículum formativos con adquisición de competencias transversales e interculturales.
Fecha / Indicador	Primer semestre de 2015.

La movilidad internacional de todos los colectivos académicos ha de ser un componente esencial de la estrategia de internacionalización de las universidades españolas al permitir la adquisición de nuevos conocimientos, competencias y capacidades para un mejor desarrollo personal y profesional, resultando en la mejora de la institución.

La mejora de la movilidad requiere de su **medida** es decir de sistemas y procesos de colección y análisis de datos que permitan el establecimiento de iniciativas basadas en la evidencia de los datos reales y características de distintos tipos de movilidad.

Objetivo Operativo 1.3.1.	Medida de la movilidad internacional.
Acción 1.3.1.	Establecimiento de sistemas de colección y procesos de datos.
Enfoque	Establecimiento en el SIIU y coordinado por la SGU de sistemas para la obtención de todos los datos de movilidad necesarios de entrada y salida de estudiantes, PDI y PAS.
Actores	SGU, CICUE, SGIE.
Resultados	Sistema de colección de datos de movilidad de todos los colectivos universitarios en el SIIU.
Fecha / Indicador	Segundo semestre de 2015.

El establecimiento de **ventanas de movilidad** en los programas formativos puede ayudar a integrar estructuralmente la movilidad como parte del currículum, facilitando tanto la movilidad de entrada como la de salida, complementando otras acciones posibles de movilidad.

En relación con la **movilidad de créditos** para la realización de periodos de estudio en otros países se continuarán las ayudas del MECD a los beneficiarios del programa Erasmus +, promoviendo acuerdos bilaterales con esquemas de movilidad de estudiantes con los países prioritarios señalados en el eje 4 de Cooperación con otras regiones del mundo.

<b>Objetivo Operativo 1.3.2.</b>	Incrementar la <b>movilidad internacional de los estudiantes</b> a nivel de grado y máster.
Acción 1.3.2.1.	<b>Ventanas de Movilidad</b> en los programas de Grado y de Máster para movilidad de créditos y titulaciones tanto en movilidad de entrada como de salida.
Acción 1.3.2.2.	Incentivar la <b>movilidad de créditos</b> y de <b>titulaciones</b> de entrada y salida a través de apoyo al programa Erasmus + y otros esquemas multilaterales y bilaterales de ayuda (Ciencia sin Fronteras, Colombia).
Enfoque	Informe de CICUE – RUNAE identificando la posibilidad de integrar estructuralmente ventanas de movilidad en los programas de grado y máster con recomendaciones de potenciales acciones necesarias, incluyendo en su caso posibles cambios normativos.
Actores	SGU, CICUE-RUNAE, SEPIE, SGIE.
Resultados	Integración estructural de ventanas de movilidad en programas de grado y máster, en forma de reserva de un nº de créditos para movilidad internacional de entrada-salida y prácticas en empresas.
Fecha / Indicador	Ventanas de movilidad Curso 2015 – 2016. En diciembre de 2015. Movilidad de entrada/salida: media OCDE. Nº Estudiantes extranjeros: 2,7% total.

La movilidad de profesores e investigadores, incluyendo estudiantes de doctorado, es un factor determinante de la **libre circulación de conocimiento**, fomentando la colaboración transnacional en redes y proyectos internacionales de educación, investigación e innovación, permitiendo mejorar la calidad de nuestro sistema educativo universitario por el contraste con los sistemas educativos de otros países.

Se continuarán las Acciones nacionales de ayuda a la **movilidad internacional** del Plan Nacional de Movilidad de Recursos humanos: i) Estancias en el extranjero de profesorado universitario e investigadores “senior”; ii) Estancias en el extranjero de jóvenes doctores; iii) Investigadores postdoctorales en centros extranjeros.

Además existen ayudas para la **movilidad de profesorado** de Máster y Doctorado, participación en Tribunales de Tesis con mención Europea y a través de Convenios bilaterales.

La movilidad del personal académico requiere de condiciones flexibles de trabajo que la hagan posible y del reconocimiento en la carrera profesional de las actividades internacionales. La adopción por las universidades españolas de la **Carta de los Investigadores y el Código de Conducta para su Reclutamiento**<sup>24</sup> y de su progresiva aplicación permitirá aumentar el prestigio y atractivo de nuestras universidades en cuanto al ofrecimiento de condiciones de trabajo, reclutamiento y **carrera profesional** del personal docente e investigador.

<sup>24</sup> European Charter for Researchers and Code of Conduct for the Recruitment of Researches. European Commission.2005

<b>Objetivo Operativo 1.3.3.</b>	Incrementar la <b>movilidad internacional del personal universitario:</b> PDI y PAS.
Acción 1.3.3.	<b>Valoración de las actividades internacionales</b> de educación, I+D+i y transferencia de conocimiento en la acreditación y carrera profesional de personal docente e investigador y de administración y servicios.
Enfoque	Revisión de la normativa y orientaciones en materia de reconocimiento para la acreditación del PDI y la carrera profesional del PAS.
Actores	SGU, ANECA, CNEAI, CICUE-CASUE, SEPIE, SGIE.
Resultados	Introducción de criterios de internacionalización en la acreditación, valoración y reconocimiento de complementos para el PDI y PAS.
Fecha / Indicador	Segundo semestre 2015.

La movilidad de **empleo** permite aprovechar el hecho de que, a pesar de la crisis económica, muchos empleos siguen sin ser ocupados en países de la Unión Europea y extracomunitarios. La falta de información sobre oportunidades de empleo en otros países junto a la escasez de esquemas de movilidad que incluyan oportunidades de inserción profesional, pasantías y prácticas en empresas internacionales, provoca que muchos jóvenes y personas adultas que estarían dispuestas a moverse internacionalmente no lo hagan.

En esta línea, el MECD continuará con las ayudas de los programas **ARGO GLOBAL**, para impulsar la formación complementaria de los titulados de todas las universidades españolas a través de la realización de prácticas en empresas en Europa, Estados Unidos, Canadá y empresas españolas con sede en Asia, y **FARO GLOBAL** de movilidad de estudiantes universitarios de últimos cursos de cualquier titulación impartida en Universidades españolas públicas o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

<b>Objetivo Operativo 1.3.4.</b>	Incrementar la <b>movilidad de empleo.</b>
Acción 1.3.4.	Incrementar la información sobre posibilidades internacionales de empleo e inserción laboral
Enfoque	Actualización permanente de la <b>web de movilidad</b> , con información sobre acuerdos de movilidad, oportunidades de inserción profesional, prácticas, pasantías, etc. en empresas y universidades extranjeras. Mantener las convocatorias del programa de subvenciones para jóvenes.
Actores	SGIE, SGU, RUNAE.
Resultados	Informe sobre la empleabilidad internacional de los graduados españoles.
Fecha / Indicador	Actuación continua.

En el marco de la competición global por talento, la adopción de medidas para simplificar marcos normativos y facilitar la entrada, estancia y residencia de estudiantes, profesores e investigadores de terceros países es fundamental.

<b>Objetivo Operativo 1.3.5.</b>	Facilitar la llegada de estudiantes, profesores e investigadores de terceros países.
Acción 1.3.5.	Favorecer la entrada, estancia y residencia de estudiantes, profesores e investigadores extranjeros en línea con la Directiva y normas nacionales al respecto.
Enfoque	Simplificación de marcos normativos que favorezcan la entrada, estancia y residencia de estudiantes, profesores e investigadores extranjeros.
Actores	SGU, SGIE, MAEC, SEPIE.
Resultados	Procedimiento rápido estudiantes y profesores extranjeros.
Fecha / Indicador	Recomendaciones Directiva Requisitos de Entrada y Salida con fines de Estudios, Investigación, Prácticas: Primer semestre 2015.

En relación con los estudiantes, la internacionalización de los campus españoles (internacionalización en casa) permite el desarrollo de competencias lingüísticas y multiculturales, además de profesionales que facilitan la inserción en el mercado laboral, incluso de estudiantes no móviles.

<b>Objetivo Operativo 1.4.</b>	<b>Internacionalización en casa.</b>
Acción 1.4.	Incrementar la internacionalización, el multilingüismo y el ambiente internacional de los campus universitarios.
Enfoque	Promover actividades que fomenten la interacción de aprendizaje e intercambio de conocimiento y experiencias con estudiantes y profesores extranjeros.
Actores	CICUE- RUNAE.Universidades.
Resultados	Manual de Internacionalización en casa.
Fecha / Indicador	Segundo semestre de 2015.

Para el reconocimiento de títulos y periodos de estudio, es necesario adaptar los procedimientos actuales a nuestra integración en el EEES avanzando hacia el reconocimiento automático de títulos que cumplan con las exigencias del EEES.

En relación con países de fuera del EEES, con países miembros de la OCDE se debe considerar la firma o no del Convenio de Lisboa sobre Reconocimiento de Calificaciones, con posibilidad de establecimiento de Tablas de Equivalencias entre los créditos ECTS y los usados en el país en cuestión.

En el caso de América Latina, y en tanto cristaliza el Acuerdo Marco para Reconocimiento de Títulos y Periodos de Estudio discutido en el desarrollo del Espacio Iberoamericano del Conocimiento, se podrían establecer listas de universidades acreditadas en función de la experiencia acumulada de homologaciones otorgadas hasta la fecha.

<b>Objetivo Operativo 1.5.</b>	<b>Reconocimiento de títulos y periodos de estudio.</b>
Acción 1.5.	Mejorar la eficiencia y eficacia del procedimiento de <b>reconocimiento</b> de periodos de estudio y titulaciones tanto en el EEES como con terceros países.



Enfoque	Promover el uso de los instrumentos de Bolonia: Convención de Reconocimiento de Lisboa, ECTS, Suplemento al Diploma y de Tablas de equivalencia con titulaciones extranjeras, que permitan una mayor automatización del reconocimiento de periodos de estudio y titulaciones realizadas en el extranjero.
Actores	SGU, DG PU, CRUE, ANECA.
Resultados	Facilitar la afluencia de estudiantes y titulados extranjeros al sistema educativo y productivo español.
Fecha / Indicador	Segundo semestre 2016. Tiempo máximo de respuesta: 4 meses.

En Aseguramiento de la Calidad se deben consolidar sistemas de aseguramiento externo de la calidad en línea con las recomendaciones del Comunicado Ministerial de Bucarest de avanzar hacia un **Enfoque Europeo de Acreditación de la Calidad**.

Objetivo Operativo 1.6.	Aseguramiento transnacional de la Calidad.
Acción 1.6.	Mejorar la eficiencia y eficacia de los procedimientos de evaluación y acreditación internacional a nivel <b>institucional</b> y de <b>programas</b> .
Enfoque	Identificar obstáculos para avanzar hacia la acreditación institucional y adopción del Enfoque Europeo de Aseguramiento de la Calidad, con acuerdos con Agencias de Calidad registradas en EQAR.
Actores	SGU, DG PU, ANECA, CRUE.
Resultados	Desarrollo de un sistema internacional de aseguramiento externo de la calidad en línea con los desarrollos del EEES.
Fecha / Indicador	Segundo semestre 2016. Adopción Enfoque Europeo.

## 2. Aumentar el atractivo internacional de las universidades

A nivel institucional, una condición necesaria para conseguir un sistema universitario altamente internacionalizado, es que las universidades desarrollen estrategias de internacionalización que pongan en valor a nivel global la educación y la investigación realizadas. Mucho de ese trabajo está ya hecho en base a lo realizado en el programa CEI y como requisito para la Cartas Erasmus por lo que la mayor parte de las universidades disponen de Planes Estratégicos Generales que incluyen ejes de internacionalización.

Objetivo Operativo 2.1.	Fomentar el desarrollo e implantación de <b>estrategias institucionales de internacionalización</b> .
Acción 2.1.	Apoyar el desarrollo por las universidades de estrategias específicas de internacionalización en línea con ayudas específicas al respecto.
Enfoque	Acompañamiento y apoyo a las instituciones para desarrollo de las estrategias institucionales.
Actores	SGU, CGPU, CICUE-CRUE, MINECO.
Resultados	Medidas de apoyo al desarrollo y actualización de estrategias institucionales de internacionalización con uso de los ingresos extra generados para la mejora institucional.
Fecha / Indicador	70% de universidades con Estrategias explícitas de internacionalización en junio 2015.

Nuestras universidades deben ofrecer servicios de **bienvenida y apoyo** a estudiantes y visitantes extranjeros que faciliten su incorporación a nuestro sistema universitario, cultural y social.

<b>Objetivo Operativo 2.2.</b>	<b>Servicios de apoyo</b> a la acogida, estancia y partida de estudiantes y profesores.
Acción 2.2.	Reforzar el asesoramiento, orientación y guía para estudiantes y profesores móviles, tanto de salida como de entrada.
Enfoque	Desarrollo de un Plan de Comunicación de Acciones de Movilidad. Oficinas de Acogida. Servicios de residencia y estancia para estudiantes extranjeros.
Actores	CICUE-RUNAE. Red Exterior del MECD, MEySS, MAEC, ICEX, AECID, Oficinas de Cooperación.
Resultados	Plan "Welcome to Spain".
Fecha / Indicador	Segundo Semestre 2015.

La implantación de **Cursos de adaptación** para estudiantes extranjeros con formación de idiomas y de cultura, además de iniciación a las materias específicas de la titulación, ayuda a una mejor y más rápida adaptación de los estudiantes extranjeros y garantiza su éxito académico

<b>Objetivo Operativo 2.3.</b>	Cursos de adaptación para estudiantes extranjeros.
Acción 2.3.	Generalizar el diseño e implantación de cursos de adaptación para estudiantes extranjeros en todas las universidades españolas.
Enfoque	Diseño de programas de formación en idiomas, metodología y técnicas de estudio, cultura y materias específicas de la titulación en su caso. La matrícula en los correspondientes estudios podría estar condicionada a la superación de estos cursos.
Actores	SGU, CICUE, UIMP, universidades.
Resultados	Mejor y más rápida adaptación de los estudiantes extranjeros a nuestro sistema de educación superior.
Fecha / Indicador	Cursos de adaptación para estudiantes extranjeros que no acrediten el nivel de idioma o conocimientos suficientes de los estudios. Curso 2015-16.

La impartición de cursos de calidad internacional bilingües (en **inglés** y español o en otras lenguas extranjeras) favorece el intercambio y la movilidad de los estudiantes, dando la oportunidad a los estudiantes españoles de estudiar y trabajar en un entorno internacional y multicultural.

<b>Objetivo Operativo 2.4.</b>	Incrementar el nº de programas de Grado y Máster bilingües, impartidos en español e <b>inglés</b> o en otras lenguas extranjeras.
Acción 2.4.	Promover el aprendizaje de un nivel suficiente de inglés por todo el PDI, PAS y cargos académicos.
Enfoque	Establecer incentivos a nivel institucional para el perfeccionamiento del inglés y otras lenguas extranjeras por el PDI y PAS.
Actores	CICUE.

Resultados	Incremento del nº de programas de grado bilingües (50% en inglés) o totalmente impartidos en inglés.
Fecha / Indicador	Primer semestre de 2015. Ver punto de partida y fijar objetivos institucionales de número de grados y máster bilingües, en inglés u otras lenguas extranjeras.

Se favorecerá creación de programas de estudios conjuntos con **titulaciones conjuntas** ó múltiples, que permiten fortalecer las competencias personales e institucionales para trabajar, colaborar y competir en un entorno internacional.

<b>Objetivo Operativo 2.5.</b>	<b>Programas conjuntos.</b>
Acción 2.5.	Incrementar la oferta de programas conjuntos y dobles entre universidades españolas y universidades extranjeras de calidad, incluyendo esquemas de movilidad de estudiantes y de profesores.
Enfoque	Identificación de <b>obstáculos</b> operativos y regulatorios para el desarrollo de programas internacionales conjuntos, incluyendo temas de reconocimiento.
Actores	SGU, ANECA, CICUE-CASUE, SEPIE, SGIE.
Resultados	Informe obstáculos programas conjuntos.
Fecha / Indicador	Primer semestre 2015.

Aún sin constituir el fin último de la estrategia, es evidente que un mejor posicionamiento de nuestras universidades en los rankings globales, por discutibles que sean sus criterios y resultados, ayuda a hacer más atractivas a nuestras universidades para esquemas nacionales de movilidad internacional, que en ocasiones usan estos rankings para la selección de las universidades de destino.

<b>Objetivo Operativo 2.6.</b>	Mejorar el <b>posicionamiento internacional</b> de las universidades españolas.
Acción 2.6.	Identificar los criterios y los Indicadores de educación, investigación y transferencia de conocimiento que permitan un mejor posicionamiento institucional, temático y departamental en los ranking internacionales de prestigio.
Enfoque	Grupo de Trabajo con MINECO, CICUE, Sectorial de I+D de CRUE con recomendaciones y orientaciones prácticas para mejorar el posicionamiento en ranking globales.
Actores	SGU, CICUE, Sectorial de I+D de CRUE, SEPIE, MINECO.
Resultados	Manual con orientaciones prácticas para la mejora de posiciones en los ranking globales de universidades.
Fecha / Indicador	Primer semestre 2015.

El atractivo internacional de las universidades está estrechamente ligado a su participación en redes, asociaciones, proyectos, plataformas tecnológicas y programas de excelencia internacional. Esta participación es vital en el camino hacia la excelencia en docencia e I+D +i con implicación de las empresas en el diseño e implantación de los programas de estudio.

Por ello se debe promover la participación de las universidades y campus españoles en colaboración con las empresas en los nuevos instrumentos Alianzas del Conocimiento y Colaboraciones

Estratégicas del programa **Erasmus +** y en iniciativas del programa **Horizonte 2020** para contribuir a resolver alguno de los grandes retos globales del siglo XXI. Además, las universidades pueden también, en el ejercicio de las funciones que le son propias, promover el desarrollo de su entorno más próximo y fortalecer la sociedad civil.

<b>Objetivo Operativo 2.7.</b>	Participación en redes, proyectos y programas de excelencia europeos e internacionales.
Acción 2.7.	Fomentar la participación de las universidades y Campus de Excelencia Internacional CEI en los nuevos instrumentos de Erasmus + y Horizonte 2020 de la UE.
Enfoque	Establecer incentivos y apoyo a la preparación de propuestas y formación de consorcios a nivel institucional en instrumentos como las Alianzas para el Conocimiento y Asociaciones Estratégicas (Erasmus +) y Comunidades de Innovación y Conocimiento y Marie Curie (Horizonte 2020).
Actores	SGU, SEPIE, MINECO.
Resultados	Medidas de apoyo a formación de consorcios y preparación de propuestas.
Fecha / Indicador	Primer semestre 2015.

Se debe mejorar la **imagen de marca** del sistema universitario español promoviendo la participación en ferias y eventos internacionales y el desarrollo de portales fomentando el estudiar en universidades españolas. Es necesario proyectar una imagen atractiva de España y de su oferta educativa, agrupando toda la oferta educativa y sus valores con adopción de la logo-marca adecuada para ello.

<b>Objetivo Operativo 2.8.</b>	Promoción de las universidades españolas en las ferias internacionales de educación superior.
Acción 2.8.	Promover la imagen de marca del sistema universitario español en el exterior.
Enfoque	Actuaciones de la Agencia de Promoción en colaboración con CICUE ICEX y la Red OFECOMES de participación en ferias internacionales de educación superior y otros eventos educativos globales. Desarrollo de portales con información para estudiantes internacionales sobre las posibilidades de estudiar en España, entre ellos el Portal de Inmigración, y de la marca genérica en proceso de registro internacional "Study in Spain", de forma que se integre adecuadamente con marcas conocidas y reconocidas internacionalmente, que deberán mantenerse y con marcas que puedan crearse según se considere necesario en el contexto competitivo internacional (p.ej., del estilo "Universities of/in Spain", o "Higher Education in Universities of Spain", etc.).
Actores	SEPIE, ICEX, CICUE. Red Exterior del MECD, MEySS, MAEC, ICEX, AECID, Oficinas de Cooperación, Red OFECOMES.
Resultados	Actualización Plan de Promoción Universidades Criterios para portales de promoción para estudiar en España.
Indicador / Fecha	Segundo semestre 2015.

### 3. Promover la competitividad internacional del entorno

Las universidades deben fomentar la competitividad internacional de su **entorno empresarial**, intercambiando el conocimiento generado o adquirido en las redes internacionales de conocimiento con empresas de su entorno local, regional y nacional.

<b>Objetivo Operativo 3.1.</b>	Incrementar el compromiso de las universidades con su entorno empresarial. Foros Universidad-Empresa.
Acción 3.1.	Fomentar la cooperación estratégica universidad-empresa en el ámbito regional, nacional e internacional.
Enfoque	Organización de foros universidad-empresa para fomentar la participación conjunta en proyectos y programas internacionales de prácticas profesionales en empresas, doctorados industriales y proyectos de liderazgo industrial e innovación.
Actores	SGU, Red FUE, CRUE, SEPIE, MINECO, ICEX, Red OFECOMES, MINETUR.
Resultados	Plan de Acción internacionalización universidad-empresa.
Indicador / Fecha	Segundo semestre 2015.

Las universidades deben actuar como el motor de **ecosistemas regionales de conocimiento e innovación**, en colaboración con las autoridades regionales y el entorno empresarial y social y contrayendo compromisos con el desarrollo socioeconómico del entorno, alineadas con las estrategias RIS3.

<b>Objetivo Operativo 3.2.</b>	Incrementar el compromiso de las universidades con su entorno regional administrativo y territorial.
Acción 3.2.	Fomentar la participación de las universidades en el diseño y desarrollo de Comunidades Regionales de Innovación RIC de las Comunidades de Innovación y Conocimiento KIC del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología EIT.
Enfoque	Promover en colaboración con las Comunidades Autónomas la participación de las agregaciones de Campus de Excelencia Internacional en el desarrollo de las estrategias regionales de innovación.
Actores	SGU, CGPU, CRUE, MINECO, CC.AA.
Resultados	CEI en RIC del Instituto Europeo de Tecnología.
Indicador / Fecha	2016.

Las universidades deben mejorar sus prácticas de transferencia de conocimiento y gestión de la propiedad intelectual en sus actividades internacionales

<b>Objetivo Operativo 3.3.</b>	Internacionalización de las Oficinas de Valorización y Transferencia de resultados de I+D+i.
Acción 3.3.1.	Implantación de procedimientos de gestión de propiedad intelectual y transferencia de conocimiento en actividades de I+D+i.
Acción 3.3.2.	Internacionalización de las Oficinas de Transferencia de las universidades españolas.
Enfoque	Incentivar la adopción de las prácticas y recomendaciones de la Unión Europea en materia de gestión de la propiedad intelectual y transferencia de conocimiento en proyectos de I+D+i internacionales.
Actores	MINECO, SGU, Sectorial de I+D de la CRUE, Red OTRI.
Resultados	Servicios de ayuda a las actividades de gestión de propiedad intelectual y transferencia de conocimiento en proyectos internacionales.
Fecha / Indicador	Primer semestre 2016.

La creciente internacionalización de las actividades relacionadas con el conocimiento ofrece oportunidades de colaboración en la producción global de conocimiento y acceso a mercados de educación superior que deben aprovecharse, desarrollando **modelos de negocio, programas y servicios** adecuados para ello.

<b>Objetivo Operativo 3.4.</b>	Programas y servicios universitarios para exportación.
Acción 3.4.	Desarrollo de modelos de negocio y de servicios y productos de formación universitaria. Apoyo en materia de formación para la internacionalización, mercados exteriores y colaboración con empresas.
Enfoque	Promover en colaboración con Red FUE y empresas modelos de negocio y de productos y servicios formativos para su implantación en el exterior.
Actores	SGU, MINETUR, Red FUE, CICUE, ICEX y Red OFECOMES.
Resultados	Modelo de negocio y productos y servicios universitarios.
Fecha / Indicador	Segundo semestre 2016.

#### 4. Intensificar la cooperación en educación superior con otras regiones del mundo

La pertenencia de España a la Unión Europea y su participación en el proceso de Bolonia para el desarrollo del EEES hace que **Europa** sea el ámbito natural de actuación desde el que, en colaboración con otros países europeos, se debe promover la colaboración internacional en Educación Superior con el resto del mundo. Especialmente con América Latina, dado el hecho de que España forma parte también de la comunidad iberoamericana.

<b>Objetivo Operativo 4.1.</b>	Reforzar la cooperación a nivel nacional con instituciones y sistemas universitarios de la UE y del EEES.
Acción 4.1.	Promover el establecimiento de colaboraciones y acuerdos bilaterales con países de la UE en materias de reconocimiento, aseguramiento de la calidad, movilidad y promoción comercial.
Enfoque	Desarrollo y actualización de Acuerdos bilaterales con países prioritarios con tradición de cooperación universitaria y flujo de movilidad de estudiantes .
Actores	SGU, Red Consejeros de Educación del MECD, MAEC, Fundación, CICUE-CRUE, SEPIE, ANECA, ICEX.
Resultados	Incrementar el nº de Acuerdos bilaterales activos con beneficio para estudiantes, profesores e instituciones.
Fecha / Indicador	Primer semestre 2016 Plena adopción instrumentos EEES. Acuerdos bilaterales sobre Reconocimiento y Calidad con países de la UE y del EEES: Francia, Alemania, Italia, Portugal.

España por razones geográficas, históricas y culturales, además de idiomáticas en el caso de **Iberoamérica**, debe estar presente con una posición de liderazgo en el proyecto de construcción del Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC). La doble adscripción regional de España, europea e iberoamericana, convierte a nuestro país en el puente natural entre el EEES y el EIC, llamados a coordinarse y confluir en el Espacio Euro-latinoamericano de Educación Superior.

<b>Objetivo Operativo 4.2.</b>	Reforzar la cooperación con instituciones y sistemas universitarios de Iberoamérica. Espacio Iberoamericano de Conocimiento.
Acción 4.2.	Promover el establecimiento de colaboraciones y acuerdos bilaterales con países de Iberoamérica en el ámbito de construcción de espacios comunes de conocimiento y educación superior.
Enfoque	Desarrollo y actualización de Acuerdos bilaterales con países prioritarios en Iberoamérica con tradición de cooperación universitaria y flujo de movilidad de estudiantes. Promoción comercial.
Actores	SGU, Red Exterior del MECD, MEySS, MAEC, ICEX, AECID, Oficinas de Cooperación. SEPIE, CICUE-CRUE, ANECA.
Resultados	Incrementar el nº de Acuerdos bilaterales activos con beneficio para estudiantes, profesores e instituciones. Aumentar las relaciones entre las universidades españolas con universidades iberoamericanas.
Fecha / Indicador	Primer semestre 2015. Activación de Acuerdos bilaterales con Chile, México, Brasil, Colombia, Argentina y Uruguay. Nº de acuerdos bilaterales entre universidades.

En el **área mediterránea** con el proceso lanzado por la Declaración de El Cairo de los Ministros de Educación Superior de los países de la Unión por el Mediterráneo de construir el Espacio Euro-Mediterráneo de Educación Superior e Investigación (EEMESI), España participa en el esquema de Movilidad para estudiantes de máster y doctorado con programa conjuntos y prácticas de inserción profesional entre 16 países de las riberas norte y sur del Mediterráneo.



<b>Objetivo Operativo 4.3.</b>	Reforzar la cooperación a nivel nacional con instituciones y sistemas universitarios del Mediterráneo. Espacio Euro mediterráneo de Educación Superior e Investigación.
Acción 4.3.	Promover el establecimiento de colaboraciones y acuerdos bilaterales con países del Mediterráneo en el ámbito de construcción de espacios comunes de conocimiento y educación superior. Promoción comercial.
Enfoque	Desarrollo y actualización de Acuerdos bilaterales con países prioritarios en estas áreas con tradición de cooperación universitaria y flujo de movilidad de estudiantes.
Actores	SGU, Red Exterior del MECD, MEySS, MAEC, ICEX, AECID, Oficinas de Cooperación. SEPIE, CICUE-CRUE, ANECA.
Resultados	Incrementar el nº de Acuerdos bilaterales activos con beneficio para estudiantes, profesores e instituciones.
Fecha / Indicador	Segundo semestre de 2015. Activación y desarrollo de Acuerdos bilaterales con Marruecos, Argelia. Nº de acuerdos bilaterales entre universidades.

En relación con los países industrializados y emergentes se promoverá la creación y consolidación de centros de excelencia en docencia, investigación e innovación con los mejores centros universitarios del mundo en USA, China, Sureste de Asia y otros países emergentes.

El MECD y las universidades españolas deberían estar más presentes en el desarrollo e implantación de los Acuerdos Bilaterales que la UE ha firmado con USA, Canadá y países industrializados como Australia, Japón, Nueva Zelanda y Corea del Sur. En estos programas co-financiados por la UE y los países socios, apoyan el intercambio de estudiantes y personal académico asociado a proyectos de colaboración en educación e investigación, promoviendo la internacionalización de las universidades y personal académico.

<b>Objetivo Operativo 4.4.</b>	Reforzar la cooperación a nivel nacional con países industrializados y emergentes.
Acción 4.4.	Promover el establecimiento de colaboraciones y acuerdos bilaterales con países industrializados en proyectos conjuntos de excelencia de formación e investigación.
Enfoque	Desarrollo y actualización de Acuerdos bilaterales con países prioritarios: USA, BRIC, MINT, Australia, Canadá, Corea del Sur, etc. Promoción comercial.
Actores	SGU, Red Exterior del MECD, MEySS, MAEC, ICEX, AECID, Oficinas de Cooperación, MAEC, MINETUR, CICUE, SEPIE.
Resultados	Incrementar el nº de Acuerdos bilaterales activos con beneficio para estudiantes, profesores e instituciones.
Fecha / Indicador	Segundo semestre 2015. Acuerdos bilaterales con USA, Rusia, India, China, Australia, Canadá, Singapur. Nº de acuerdos bilaterales entre universidades.

La educación superior debe ser una componente esencial de los Planes de Cooperación con países en vías de desarrollo, contribuyendo a establecer capacidades necesarias para el desarrollo socioeconómico de estos países.

<b>Objetivo Operativo 4.5.</b>	Reforzar la cooperación a nivel nacional con países en vías de desarrollo.
Acción 4.5.	Promover el establecimiento de colaboraciones y acuerdos bilaterales con países en vías de desarrollo. Promoción comercial.
Enfoque	Desarrollo y actualización de Acuerdos bilaterales con países en vías de desarrollo dentro del Plan Director de Ayuda a la Cooperación y el Desarrollo del MAEC.
Actores	SGU, Red Exterior del MECD, MEySS, MAEC, ICEX, AECID, Oficinas de Cooperación, MAEC, CICUE-CRUE.
Resultados	Incrementar el nº de Acuerdos bilaterales activos con beneficio para estudiantes, profesores e instituciones.
Fecha / indicador	Segundo semestre 2015. Activar Acuerdos bilaterales con países prioritarios Plan Director de Cooperación Española 2013 - 2016.

Se debe tener una participación más activa y más influencia en los **Organismos y Programas Multilaterales** en los que España es signatario en especial los que contribuyan al desarrollo de la internacionalización educación superior y a la superación de retos.

Asimismo se debería intervenir también más activamente en los foros de diálogo político en temas de educación que la UE está llevando a cabo con distintas regiones del mundo: Países Vecinos, incluyendo Rusia y Asia Central; los Países Industrializados ya mencionados; Socios Estratégicos: Brasil, China, India, México, y Sudáfrica, así como en foros multilaterales como la Unión por el Mediterráneo, Unión Africana, y América Latina, Caribe y Pacífico.

<b>Objetivo Operativo 4.6.</b>	Incrementar participación en Organismos y Programas Multilaterales de Educación Superior y en Foros de Diálogo Político de la UE y del EEES.
Acción 4.6.	Activar participación en Foros internacionales de Educación Superior.
Enfoque	Mejorar participación en Foros Políticos de cooperación en educación superior a nivel de la UE, EEES, OCDE.
Actores	SGU, Red Exterior del MECD, MEySS, MAEC, ICEX, AECID, Oficinas de Cooperación, MAEC.
Resultados	Mayor influencia de España en Comités y Grupos de Trabajo internacionales en educación superior.
Fecha / Indicador	Segundo semestre 2015. Coordinación y liderazgo de España en Grupos de Trabajo y Comités internacionales en educación superior.

## 7. Desarrollo y Seguimiento de la Estrategia

La distribución de competencias en el ámbito de la educación universitaria en España hace que para el desarrollo de la Estrategia sea imprescindible la colaboración con las **Comunidades Autónomas** que tienen la competencia y responsabilidad de la financiación de las universidades.

Para ello la Estrategia se adoptará de forma conjunta con las CC.AA., actualizando y alineando las actuaciones y estrategias que tanto el Gobierno central a través del MECD como las CC.AA. han venido desarrollando desde hace varios años y en las que se basa esta estrategia.

En particular el MECD y las CC.AA. en el ámbito de sus respectivas competencias deberán comprometerse a la **mejora del marco legal** para favorecer la internacionalización de las universidades, así como en el desarrollo de **estrategias institucionales de internacionalización**.

El Gobierno de España a través del MECD y las Comunidades Autónomas serán responsables de la implantación de los objetivos conjuntos de internacionalización en el marco de sus competencias constitucionales y con el debido respeto a la autonomía de las universidades.

Por otra parte el éxito en la implantación de la Estrategia depende de la implicación activa en su desarrollo de todos los actores del sistema universitario español entre los que cabe reseñar los siguientes:

En primer lugar, las **universidades españolas**, que son los principales actores y beneficiarios de la estrategia que propone este documento. Son ellas las que tienen que ejecutar muchas de las acciones que propone la estrategia para la internacionalización del sistema universitario español y de las que depende, en última medida, su éxito.

El **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** es el responsable a través de la SGU de la política universitaria en España y mantiene la representación en Organismos y Programas Internacionales en educación superior en la OCDE, Comisión Europea, Grupo de Seguimiento de Bolonia, Instituto Universitario Europeo, etc.

La red de **Consejeros de Educación** en las Embajadas Españolas tiene la capacidad para facilitar información y acceso a los sistemas educativos y universidades en los respectivos países, colaborando con el desarrollo de las acciones de esta estrategia.

El **Servicio Español para la Internacionalización de la Educación** (SEPIE) actúa como Agencia Nacional encargada de la gestión de los actuales programas educativos comunitarios dentro del entorno de Erasmus+, así como las acciones que aún permanezcan activas durante un tiempo del anterior Programa de Aprendizaje Permanente, como por ejemplo Erasmus Mundus o Tempus, coordinando el Equipo de Expertos de Bolonia para la implantación práctica del EEES en nuestro país. Realiza además actividades de promoción del sistema universitario español, apoyando a las universidades españolas en sus actividades de internacionalización

La **Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad** (ANECA) garantiza la calidad del profesorado y programas y participa en Consorcios internacionales para el desarrollo de temas de acreditación y verificación.

El **Ministerio de Empleo y Seguridad Social** a través de la Secretaría General de Inmigración y Emigración SGIE, interviene conjuntamente con el MINECO, MAEC y el Ministerio del Interior en los permisos de entrada y renovación de estudiantes, visados y autorizaciones. Por otra parte, el

MEYSS gestiona una **web de movilidad** que ofrece a los españoles información de utilidad para trabajar, estudiar o residir en el extranjero.

El **Ministerio de Economía y Competitividad**, a través de la Secretaría de Estado de Investigación e Innovación coordina la **Estrategia Española Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013 – 2020**, gestionando el Plan Nacional de I+D con apoyo y cofinanciación a proyectos internacionales y de participación en los programas de I+D de la UE. A través de ICEX España Exportación e Inversiones realiza actividades de promoción comercial de la oferta educativa española en el exterior y que promueve en mercados internacionales la marca registrada “STUDY IN SPAIN”. ICEX además desarrolla junto a Turespaña, MECD e Instituto Cervantes el Portal genérico de la oferta educativa española: [www.studyinspain.info](http://www.studyinspain.info). Todo ello complementa la promoción realizada por el MECD de la oferta de las universidades españolas en el exterior.

El **Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación** coordinando la Acción Exterior y el **Plan Director de la Cooperación Española 2013 – 2016**, desarrollando programas de cooperación inter-universitaria, con un Grupo de Trabajo de I+D, Innovación y Estudios para el Desarrollo.

El **Ministerio de Industria, Energía y Turismo** fomenta la colaboración universidad – empresa con programas de investigación colaborativa y de fomento del emprendimiento.

La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas CRUE a través de la **Comisión de Internacionalización de las universidades españolas CICUE** tiene una implicación activa en la internacionalización de las universidades con el fin de ayudar a mejorar los resultados de las acciones de internacionalización a nivel institucional. Otras de sus comisiones sectoriales, como la de I+D, RUNAE, CASUE o la Red OTRI, tiene un papel muy relevante en varias acciones de internacionalización.

**La Red de Fundaciones Universidad – Empresa** fomenta y desarrolla procesos de comercialización de productos y servicios de las universidades, colaborando en mejorar su vinculación con el entorno más próximo y con vocación de potenciar la transferencia de capacidades de las universidades a mercados internacionales.

Todos estos actores han participado en el diseño de la Estrategia y deberán participar también en su desarrollo según se establece al identificar los actores que deberán realizar las acciones propuestas.

El seguimiento de la Estrategia se realizará por una **Comisión** coordinada desde la SGU con participación de los Ministerios y actores implicados en su desarrollo citados anteriormente, de forma que se asegure la coordinación de acciones, así como de la **Conferencia General de Política Universitaria** y del **Consejo de Universidades**.

La **Comisión de Seguimiento** de la Estrategia para la Internacionalización de las Universidades Españolas, presidido por el Secretario General de Universidades, revisará anualmente el grado de ejecución de las distintas acciones propuestas en la estrategia, lo que servirá de base para la elaboración de informes anuales de seguimiento con propuesta en su caso de actuaciones correctoras para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia. Estos informes se presentarán a la Conferencia General de Política universitaria y al Consejo de Universidades.

La Estrategia de Internacionalización tendrá un sistema de evaluación con cuadros de mando que permitan medir los resultados y el progreso de la internacionalización de la universidad española para valorar si se están cumpliendo los objetivos específicos y líneas de actuación planteadas.

Este sistema de evaluación será dirigido por la Secretaría General de Universidades en consulta con las instituciones implicadas en el Plan, incluyendo.

- Actualización del diagnóstico de la internacionalización de la universidad española en diciembre de 2015 y 2018.
- Seguimiento de los indicadores por ejes estratégicos y objetivos específicos en diciembre de 2015 y 2018.
- Valoración de la utilización de encuestas externas para complementar la información.
- Conclusiones y recomendaciones.

Con este sistema se pretende contar con un instrumento que permita realizar un seguimiento y valoración tanto cuantitativa como cualitativa de la Estrategia con el objetivo de detectar y acometer los cambios o acciones correctivas que puedan resultar necesarios.

El éxito de una estrategia tan ambiciosa de internacionalización requiere una importante inversión de recursos, además de la concreción de otras medidas y cambios legislativos que ya se han mencionado. Como se plantea en la Introducción los recursos vendrán de los programas regionales, nacionales y comunitarios coherentes con los objetivos y acciones de la estrategia

Los recursos por sí solos no garantizan dicho éxito, pero muchas de las acciones propuestas los requieren. Estas inversiones deben estar perfectamente orientadas a los objetivos que se persiguen y nunca tener carácter de financiación genérica a las universidades ni a otras entidades implicadas. Programas ambiciosos de atracción de talento con posibilidad de contratación de profesores extranjeros, tanto en la etapa posdoctoral como en la etapa senior, o de profesores visitantes periódicos, efectuados mediante convocatorias competitivas para las universidades y los investigadores serían la mejor garantía del éxito de la estrategia.

# Anexo I. Cronograma de Acciones e Indicadores

La tabla presenta el calendario indicativo de implantación de los resultados e indicadores propuestos para los dos primeros años.

<b>1.º Semestre 2015</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.1. Informe cambios Normativos.</li> <li>1.2. Manual de internacionalización de currículum formativos.</li> <li>1.3.5. Simplificación de marcos normativos que favorezcan la entrada, estancia y residencia de estudiantes, profesores e investigadores extranjeros.</li> <li>2.4. Fijar objetivos para cada institución en función de su posición de partida.</li> <li>2.5. Recomendaciones programas conjuntos.</li> <li>2.6. Recomendaciones para la mejora en ranking globales.</li> <li>2.7. Medidas de apoyo a formación de consorcios y preparación de propuestas a Erasmus +, Horizonte 2020, EIT, etc.</li> <li>4.1. Plena adopción instrumentos EEES. Acuerdos bilaterales Reconocimiento y Calidad con países de la UE y el EEES.</li> <li>4.2. Participación de liderazgo en programas EIC. Acuerdos bilaterales de Reconocimiento y calidad con países iberoamericanos.</li> </ul>
<b>2.º Semestre 2015</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.3.1. Sistema de medida de movilidad integrado en el SIIU.</li> <li>1.3.3. Criterios de valorización de actividades de internacionalización.</li> <li>1.5. Internacionalización de programas formativos.</li> <li>2.2. Plan “Welcome Spain”.</li> <li>2.8. Plan de Promoción exterior en Ferias Internacionales. Criterios para portales de promoción para estudiar en España. Portal de Inmigración.</li> <li>3.1. Plan de Acción de internacionalización “Universidad – Empresa”.</li> <li>4.3. Participación en programas comunitarios de vecindad con países mediterráneos. Programas de la UpM y de la OMJ.</li> <li>4.4. Programas educativos y proyectos de I+D+i conjuntos de excelencia con países desarrollados y emergentes. Acuerdos bilaterales USA, China, Australia.</li> <li>4.5. Participación en el Área de Educación Superior e Investigación del Plan Director de Cooperación.</li> <li>4.6. Participación activa en Grupos de Trabajo y Comité EEES, OCDE, CE, EQAR, IUE.</li> </ul>
<b>1.º Semestre 2016</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2.1. 100% universidades con Estrategia actualizada de internacionalización.</li> <li>1.3.2. Ventanas de movilidad en programas de estudio.</li> <li>3.3. Ayuda a Oficinas de Valorización y Transferencia.</li> </ul>
<b>2.º Semestre 2016</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.3.1. Indicadores de movilidad en SIIU.</li> <li>3.3. % de estudiantes móviles de entrada y salida en la media de la OCDE.</li> <li>1.7. Enfoque Europeo Programas Conjuntos. Apertura a Agencias EQAR.</li> <li>2.3. Actualización y generalización Cursos de Adaptación.</li> <li>1.6. Tiempo máximo de reconocimiento de títulos de 1 mes.</li> <li>3.2. CEI participando en RIS3 y RIC del EIT.</li> <li>3.4. Modelo de negocio de productos y servicios universitarios para exportación.</li> </ul>

## Anexo II. Glosario de Siglas empleadas

- AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
- ARWU: Academic Ranking of World Universities
- BFUG: Bologna Follow up Group
- BRIC: Brasil, Rusia, India, China
- CASUE: Comisión Académica Sectorial de las Universidades Españolas
- CCAA: Comunidades Autónomas
- CEI: Campus de Excelencia Internacional
- CGPU: Conferencia General de Política Universitaria
- CICUE: Comisión de Internacionalización y Cooperación de las Universidades Españolas
- CNA: Consejo Nacional de Acreditación. Colombia
- CNEAI: Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora
- DAFO: Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades
- DGPU: Dirección General de Política Universitaria
- ECA: European Consortium for Accreditation
- ECTS: European Credit Transfer and Accumulation System
- EEES: Espacio Europeo de Educación Superior
- EIT: European Institute of Innovation and Technology
- EQAR: European Quality Assurance Register
- EQF: European Qualification Framework
- ENIC: European Network of Information Centres in the European Region
- ENQA: European Association for Quality Assurance in Higher Education
- ESU: European Student Union
- EUA: European University Association
- ICEX: España Exportación e Inversiones
- I+D: Investigación y Desarrollo
- I+D+i: Investigación, Desarrollo e Innovación
- KIC: Knowledge and Innovation Community
- LEI: Ley de apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización
- MAEC: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
- MECD: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



- MEySS: Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- MINECO: Ministerio de Economía y Competitividad
- MINETUR: Ministerio de Industria, Energía y Turismo
- MINT: México, Indonesia, Nigeria, Turquía
- MOOC: Massive Open Online Courses
- NARIC: National Academic Recognition Information Centres in the European Union
- OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
- SEPIE: Servicio Español para la Internacionalización de la Educación
- OFECOMES: Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior
- OTRI: Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
- PAS: Personal de Administración y Servicios
- PDI: Personal Docente e Investigador
- QS: Quacquarelli Symonds
- RIC: Regional Innovation Community
- RIS3: Research and Innovation Smart Specialisation Strategy
- Red FUE: Red de Fundaciones Universidad Empresa
- RUNAE: Red Universitaria de Asuntos Estudiantiles
- SGU: Secretaría General de Universidades
- SGIE: Secretaría General de Inmigración y Emigración
- SIIU: Sistema Integrado de Información Universitaria
- SINAES: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Costa Rica
- UE: Unión Europea
- UIMP: Universidad Internacional Menéndez y Pelayo
- USA: United States of America

